



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 1996

Número 27

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS **Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda**

Resolución de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se concede la acreditación de Laboratorio de Ensayos para el control de Calidad en la Edificación a Laboratorios del Sureste, S.L., en Polígono Industrial Oeste, San Ginés (Murcia).

1011

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS **Secretaría General**

Anuncio de corrección de errores en el punto 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente 01.07.95.247 del Servicio de Vigilancia y Control de Accesos de la sede de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para 1996.

1012

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA **Dirección General de Protección Civil y Ambiental**

Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado Nuevo atraque en la zona Sureste de la dársena de Escombreras, con ubicación en el término municipal de Cartagena, promovido por Autoridad Portuaria de Cartagena.

1012

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

1013

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

1014

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

1014

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

1014

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

1015

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

1015

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 366/95B. 1016

Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 413/95. 1016

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.202/95. 1016

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.179/93. 1017

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 19/1993. 1017

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 101/89. 1017

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.092/92. 1017

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 417/94-G. 1018

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 62/94-JG. 1018

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 227/94. 1018

Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 379/95. 1019

Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 415/95. 1019

Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 488/95. 1020

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 133/93. 1020

De lo Social número Dos de Córdoba. Expediente 268/95. 1020

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 183/93-A. 1021

De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 47/95. 1022

De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 54/95. 1022

De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 87/95. 1022

De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 68/95.	1022
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 1.100/95.	1023
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 1.047/95.	1023
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 336/95.	1023
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 915/95.	1024
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 976/95.	1024
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 696/94.	1024
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 803/95.	1025
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.936/95.	1025
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.930-1.931-1.932-1.933-1.934-1.935/95.	1025
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.095-1.096/95.	1026
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 229/95.	1026
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.363-1.364-1.374-1.375-1.406-1.407/94.	1027
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 286/94.	1027
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.624/96.	1028
Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 178/95.	1028
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 233/95.	1028

IV. Administración Local

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial de Reforma Interior en calles Adarve, Albudeiteros y Platería de Murcia.	1029
CARTAGENA. Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Zona Norte del Plan Parcial Estrella de Mar, en Los Urrutias.	1029
CARTAGENA. Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 13 del PERI de El Algar.	1029
ALGUAZAS. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 3/14.	1029
SANTOMERA. Solicitud de instalación de pizzería, en calle Villaconchita, 24, edificio Capitol.	1029
MORATALLA. Licencia para supermercado en Travesía Avenida Teleclub, 1, Benizar.	1030
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública específica del documento refundido del programa de actuación urbanística del sector N.P. IV del Plan General, en finca Lo de Casas, Churra. Sometimiento a información pública específica del documento refundido del Plan Parcial de la única etapa de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística del Sector N.P. IV del Plan General, en finca Lo de Casas, Churra.	1030
LORCA. Pliegos de cláusulas para contrato de Conservación y mantenimiento de jardines municipales.	1030
FORTUNA. Presupuesto General para el ejercicio de 1995.	1031
CARTAGENA. Declaración de ruina inminente del inmueble situado en calle Morería Baja, número 20.	1032
CARTAGENA. Incoado expediente sancionador número 582/95.	1032
CARTAGENA. Declaración de ruina inminente del inmueble situado en calle Morería Baja, número 32.	1032
CARTAGENA. Declaración de ruina inminente del inmueble situado en calle Martín Delgado, número 7.	1032
CARTAGENA. Declaración de ruina inminente del inmueble situado en calle don Roque, número 11.	1033
CARTAGENA. Declaración de ruina inminente del inmueble situado en calle Monroy, número 4.	1033
CARTAGENA. Expediente contradictorio de ruina del inmueble sito en calle Alto, número 47.	1033
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Vacante una plaza de Conserje.	1033

V. Otras disposiciones y anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia. Notificación.	1034
---	------

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas
Dirección General de Ordenación del Territorio
y Vivienda

1318 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se concede la acreditación de Laboratorio de Ensayos para el control de Calidad en la Edificación a Laboratorios del Sureste, S. L., en Polígono Industrial Oeste, San Ginés (Murcia).

Mediante el Real Decreto 1.230/89, de 13 de octubre, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el B.O.E. n.º 250 de fecha 13 de octubre de 1989, se aprobaron las Disposiciones Reguladoras Generales de la Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad en la Edificación.

Posteriormente, mediante Orden de 15 de febrero de 1990, B.O.E., n.º 50 de 27 de febrero de 1990, se aprueban las Disposiciones Reguladoras específicas de la acreditación de dichos laboratorios, en las áreas de acero para estructuras, hormigón y mecánica del suelo.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, mediante Decreto 11/1990 de 8 de marzo, (B.O.R.M. n.º 73 de 29 de marzo de 1990), declara de aplicación en el ámbito de nuestra Comunidad las disposiciones antes citadas, y declara como Organismo Acreditador a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Resultando que mediante Resolución de 23 de julio de 1992, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (B.O.R.M. n.º 193) concedió la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a Laboratorios del Sureste, S.L., sito en la calle Nuestra Señora de Lourdes, número 1, El Palmar (Murcia), por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre, en las áreas siguientes:

1. Área de Control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (H.C.).
2. Área de Ensayos de Laboratorios de mecánica del suelo (S.E.).
3. Área de toma de muestras inalterada, ensayos y pruebas "in situ", de suelos (S.T.)

Resultando que mediante Resolución de 15 de junio de 1994, B.O.R.M. n.º 151 también se le concedió acreditación para el área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (S.V.) en el domicilio anteriormente consignado.

Resultando que Laboratorios del Sureste, S.L., cambian la ubicación de sus instalaciones al abandonar los locales situados en Nuestra Señora de Lourdes 1. El Palmar, solicitan con fecha 8 de junio de 1995 la acreditación en el nuevo domicilio de la actividad sito en Polígono Industrial Oeste P-27/3 Nave 8. San Ginés.

Resultando que el día 14 de junio de 1995 fue realizada visita de inspección al laboratorio solicitante y acta correspondiente de técnicos de esta Dirección General, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de acreditación.

Resultando que de la inspección referida y de los resultados de los ensayos de contraste propuestos y realizados, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones requeridas.

Resultando que los Servicios Jurídicos de la Dirección General han emitido informe favorable sobre la documentación aportada, al amparo de lo previsto en los Capítulos II y III, del Real Decreto 1.230/89, de 13 de octubre.

Considerando que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 de referido R.D., fue presentada por parte del Laboratorio la solicitud de nueva acreditación necesaria para la realización de ensayos para el control de calidad en el edificio.

Considerando que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 15 de dicho R.D., en orden a la inspección y procedimiento técnico previa a la acreditación, habiéndose cumplido las condiciones a que se refiere el artículo 16 del mismo texto.

Considerando que han sido observadas las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad en la edificación, contenidas en el R.D. 1.230/89, de 13 de octubre, así como las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación establecidas mediante Órdenes de 15 de febrero de 1990, ambas aplicables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al amparo de lo dictado en el Decreto 11/1990, de 8 de marzo, así como la Orden de 24 de febrero de 1992, ambas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

RESUELVO**Primero.**

Conceder la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a Laboratorios del Sureste, S.L., en la nueva ubicación de sus instalaciones sitas en calle Polígono Industrial Oeste. Parcela 27/3, nave 8. San Ginés, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4 del R.D. 1.230/89, de 13 de octubre, en las áreas siguientes:

1. Área de Control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (H.C.).
2. Área de Ensayos de Laboratorios de mecánica del Suelo (S.E.).
3. Área de Suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales: (SV).

Segundo.

Dar cuenta del contenido de la presente resolución a la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para su inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Lo que se comunica a Vd., a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe recurso de ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

En Murcia, a 4 de diciembre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Secretaría General

1349 ANUNCIO de corrección de errores.

Advertido error en el punto 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente 01.07.95.247 del "Servicio de Vigilancia y Control de Accesos de la sede de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para 1996" iniciada su licitación mediante anuncio n.º 106 del B.O.R.M. n.º 8 de 11 de enero de 1996, se comunica a los interesados que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rectificado se encuentra en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6 de Murcia, quedando ampliado el plazo para la presentación de la proposición económica en 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Murcia, 19 de enero de 1996.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua
Dirección General de Protección Civil y Ambiental

1317 ANUNCIO de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado "Nuevo atraque en la zona Sureste de la dársena de Escombreras", con ubicación en el término municipal de Cartagena, promovido por Autoridad Portuaria de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 18 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto "Nuevo Atraque en la zona Sureste de la Dársena de Escombreras", expediente n.º 856/95 de E.I.A. ubicada en el término municipal de Cartagena, promovido por la Autoridad Portuaria, con domicilio en el Puerto de Cartagena, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4. Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, a 10 de enero de 1996.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 938

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber: Que mediante providencia de fecha 15-1-96, decretada por el Director Provincial, don Eduardo A. Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio número 8800166414, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/04, contra el deudor García Oliver Pedro, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 4.798.150 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 6-3-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, número 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Finca n.º 35.918. Urbana n.º once. Segunda planta alta, vivienda letra A, segundo derecha en la diputación de Tercia, paraje del Portillo de Churra, y ocupa una superficie total construida de ciento catorce metros, cuarenta decímetros cuadrados, y una útil de ochenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, según cédula de calificación del edificio. Linda: Frente, vivienda de los Angeles; Derecha entrando al edificio, departamento n.º diez, los patios de luces, meseta de escaleras y departamento n.º nueve; Izquierda: Cooperativa Obrera de la Constitución "Virgen de la Piedad" y espalda: patio anterior de luces y don Juan Espinosa Pomares. Se forma por División Horizontal de la finca n.º 32.252. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, al tomo 1.637, folio 28.

Finca n.º 37.127-26. Urbana. n.º uno. Local sótano, situado en el subsuelo del edificio sito en la diputación de Tercia, de este término municipal, urbanización "Los Angeles" de la ciudad de Lorca. Tiene acceso mediante la zona sin edificar de un metro aproximadamente de anchura, a través de la cual se accede a la calle de circunvalación; mide lo edificado mil treinta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, calle E; Oeste, edificio de la Cooperativa "Virgen de la Piedad"; Este: calle de circunvalación y Sur: otra finca de la citada cooperativa.

El objeto del asiento: Una treinta y una avas parte indivisa de la finca de este número que refleja y representa la utilización exclusiva de la plaza de garaje marcada con el número 26.

Se inscribe dicha treinta y una avas parte indivisa de la finca de este número, a favor de don Pedro García Oliver, por título de compra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, n.º 1, al tomo 2.032, folio 169.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 3.450.000 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%: 2.587.500 pesetas.

Tipo de subasta en 3.ª licitación al 50%: 1.725.000 pesetas. (Esta licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Cargas o gravámenes que afectan a los bienes y que quedan subsistentes: Libre de cargas.

Tales bienes están depositados en el local y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 46 42 11.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad de la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, 15 de enero de 1996.— El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber: Que mediante providencia de fecha 16-1-96, decretada por el Director Provincial, don Eduardo A. Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio número 9100163602, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/02, contra el deudor Cía. Media Sala II, S.A., por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 3.588.672 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 4-3-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, número 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Finca n.º 15.237. Urbana. Piso primero letra C destino a vivienda y distribuido en varias dependencias que tiene una superficie de 97,33 m². Se sitúa en el edificio en construcción denominado Isidoro Valverde. Se sitúa en la plaza de San Ginés, esquina a la calle del Duque de esta ciudad. Inscrita al folio 84 del libro 200 de la Sección 1.ª

Tipo en 1.ª licitación, 4.721.126 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación, 3.540.844 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación, 2.360.563 pesetas.

Finca n.º 15.235. Urbana. Piso primero letra A destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias, que tiene una superficie de 110,67 m². Se sitúa en el edificio en construcción denominado Isidoro Valverde. Se sitúa en la Plaza de San Ginés, esquina a la calle del Duque de esta ciudad. Inscrita al folio 174, del libro 204, de la sección 1.ª.

Tipo en 1.ª licitación, 4.344.934 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación, 3.258.700 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación, 2.172.467 pesetas.

La tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente.

Cargas o gravámenes que afectan a los bienes y que quedan subsistentes:

Finca n.º 15.237: 6.478.874 pesetas.
Finca n.º 15.235: 6.855.066 pesetas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad de la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el

Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que pueda efectuarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, 16 de enero de 1996.— El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 940

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber: Que mediante providencia de fecha 16-1-96, decretada por el Director Provincial, don Eduardo A. Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio número 9200133737, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Francisco Torres Balibrea, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 390.481 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 8-3-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, número 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Finca n.º 2.847. Urbana. Vivienda tipo D, en planta primera, sin contar la baja ni sótano del edificio en Murcia, Barrio del Carmen, con fachadas a calle Marqués de Ordoño, calle Marqués de Corvera y Calle Capuchinos, sin número y acceso al sótano garaje por la calle Marqués de Ordoño, sin número. Superficie construida, setenta y seis metros, veinte decímetros cuadrados; y útil de sesenta y un metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, vivienda tipo

C, de esta planta, patio de luces y Gregorio Caravaca; izquierda, vivienda tipo B de esta planta y caja de ascensor; fondo, calle Marqués de Ordoño y frente, patio de luces, vivienda tipo C de esta planta y pasillo de distribución de esta planta.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.575.539 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%: 1.181.654 pesetas.

Tipo de subasta en 3.ª licitación al 50%: 787.769 pesetas. (Esta licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Cargas o gravámenes que afectan a los bienes y que quedan subsistentes: 4.424.461 pesetas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad de la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, 16 de enero de 1996.— El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 941

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber: Que mediante providencia de fecha 16-1-96, decretada por el Director Provincial, don Eduardo A. Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio número 9000068256, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/04, contra el deudor José Rodríguez Fernández, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 617.961 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento),

queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 6-3-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, número 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Urbana. Vivienda número cuatro, situada en la tercera planta de un edificio número catorce de la calle Federico Servet, barrio de las Maravillas de la ciudad de Cehegín, con acceso a través de la escalera general; mide superficie ciento treinta y un metros cuadrados; se compone de varias habitaciones y baño. Cuota 27%.

Inscrita en el libro 265 de Cehegín, folio 35, finca número 21.283, inscripción 2.ª

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 6.669.022.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%: 5.001.766.

Tipo de subasta en 3.ª licitación al 50%: 3.334.511 (Esta licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Cargas o gravámenes que afectan a los bienes y que quedan subsistentes: 400.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad de la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, 16 de enero de 1996.— El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

III. Administración de Justicia

Número 1167

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 366/95B, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Las Palmeras, representado por el Procurador Sr. Berenguer López, contra don Pedro José Martini González y cónyuge, efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de 87.615 pesetas de principal, habiendo recaído la siguiente:

Propuesta de providencia que formula la Secretaria Sra. López Márquez.

En Murcia a 9 de enero de 1996.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora; únase. Y conforme se interesa en el mismo, se acuerda emplazar al demandado don Pedro José Martini González y cónyuge, efectos artículo 144 R.H., por medio de edictos, que serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que por término de nueve días comparezca en autos y otros tres días, para contestar a la demanda, con firma de Letrado y apercibiéndole, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en Derecho, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Así lo propone y firma, doy fe.

Conforme: el Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Pedro José Martini González y cónyuge, efectos artículo 144 R.H., que residieron últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a 9 de enero de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 1171

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 413/95, sobre falta hurto (hechos ocurridos en la calle Orquídea, de Cartagena), se cita a Isabel Franco Pérez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 14 de

marzo de 1996, a las 11 horas, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes puedan ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Isabel Franco Pérez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a 17 de enero de 1996.—El Secretario.

Número 1173

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.202/95, instado por don Juan Almagro Bastida, representado por la Procuradora doña María Luisa Flores Bernal, contra doña Francisca Abellán Belmonte y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 8 de enero de 1996.— El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanís, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.202/95, a instancia de Juan Almagro Bastida, representado por el Procurador María Luisa Flores Bernal y defendido por el Letrado correspondiente, contra doña Francisca Abellán Belmonte y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña María Luisa Flores Bernal, en nombre y representación de don Juan Almagro Bastida, contra el demandado doña Francisca Abellán Belmonte y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre ejecución de sentencia de divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Antonio López-Alanís, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Francisca Abellán Belmonte, expido el presente que firmo en Murcia a 15 de enero de 1996.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1076

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.179/93, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Francisca Ruiz Sáez (Cortinas Desiree) y José Alemán Ruiz (Cortinas Desiree), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se requiera a los demandados anteriormente referidos a fin de que en el término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento legal que de no verificarlo se expedirán de oficio por este Juzgado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1078

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 19/1993, promovido por BNP España, S.A., contra José Pérez Vives y esposa, artículo 144 y Concepción Buigues de La Orden, en reclamación de 1.245.125 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Pérez Vives y esposa, artículo 144, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 1077

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/89, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Herederos de Cornelio Emiliano Navarro Requena y Mercedes Cruañas Deas, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la publicación del presente al objeto de hacer saber a dichos demandados en ignorado paradero, que en acta de subasta de fecha 21 de noviembre de 1995, se ha ofrecido por la parte actora la suma de 774.553 pesetas por la finca registral número 22.388, la suma de 74.000 pesetas por la finca número 32.648, y otras 74.000 pesetas por la finca número 32.603, todas del Registro de la Propiedad de Totana, para que en término de nueve días hagan pago de las sumas reclamadas, o presenten persona que mejore dicha postura, conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 1081

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 1.092/92, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Encarnación Urán Alfonsín, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia número 893

En la ciudad de Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, los presentes autos de juicio de cognición número 1.092/92, instados por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Sra. Martínez Navarro y dirigida por el Letrado Sr. Baño Murcia, contra Encarnación Urán Alfonsín y Josefa Alfonsín Wandosell, en reclamación de cantidad y en base a los siguientes.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, frente a doña Encarnación Urán Alfonsín, en rebeldía, declaro la existencia y exigibilidad en favor de la actora de la deuda instada, y en su virtud, condeno a la referida demandada a que le abone la suma de 116.812 pesetas, más sus intereses al tipo y en la forma pactados hasta la íntegra extinción.

ción del adeudo, imponiéndole igual y expresamente el atendimiento del las costas de la presente litis.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días ante este mismo Órgano Judicial.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia en forma y a la demandada rebelde referida, expido el presente.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 1083

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juéza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 417/94-G, a instancia de Gmac España, S.A. de Financiación representada por el Procurador Sr. don Antonio Abellán Matas, contra don Maximino Meco Hernández, representado por el Procurador Sra. doña Antonia Moñino Moral y don Juan Lozano Fernández, que se encuentra en paradero desconocido, en los que se ha dictado propuesta de providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Sra. Barceló.— Molina de Segura a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.— Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Abellán Matas, por el cual acompaña sin cumplimentar exhorto que se libró al Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz, a fin de practicar embargo preventivo sobre los bienes del demandado don Juan Lozano Fernández, únase a los autos de su razón; y, se procede al embargo preventivo sobre los bienes del demandado don Juan Lozano Fernández hasta cubrir la cantidad de 1.478.400 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para costas, librándose para efectividad de lo acordado, edicto, al encontrarse dicho demandado en paradero desconocido, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», despacho que se entregará al Procurador Sr. don Antonio Abellán Matas, a fin de que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado.—Lo que propongo a S.S.^a y firmo, doy fe.— Conforme: La Juez.— La Secretario.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Lozano Fernández, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente en Molina de Segura a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— El Secretario.

Número 1085

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número 62/94-JG, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sra. Abellán Matas, contra don Florencio Moreno Sánchez, se emplaza al referido demandado para que en el término de nueve días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda con firma de Letrado, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y otro ejemplar que se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Molina de Segura a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 1086

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 227/94, seguidos a instancias de la mercantil Central Sug Ibérica, S.A., representada por el Procurador don Jesús López Mulet, contra la mercantil Fedro Bini, S.L., en reclamación de 6.257.038 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Elia Com Bonmatí. Cartagena a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Jesús López Mulet, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago y, ve-

rificado, cítesele de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose el término de nueve días para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y que las copias de obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. López Mulet, del edicto para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Así lo propongo y firmo; doy fe.—Conforme, el Magistrado Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado. Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

—Finca número 32.644, tomo 2.340, folio 16 y siguientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Dos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada la mercantil Fedro Bini, S.L., en la persona de su legal representante, así como de citación de remate para personarse en autos por término de nueve días, para oponerse a la ejecución y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Cartagena a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1087

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

E D I C T O

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 379/95, a instancias de don Alfredo Ortuño Morales, contra Tapizados Gran Rafael, S.L., sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente resolución:

Sentencia número 274/95

En la ciudad de Yecla a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

En nombre de S.M. El Rey.—E. Sr. don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en provisión temporal del Juzga-

do de Primera Instancia e Instrucción de Yecla, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 379/95, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de don Alfredo Ortuño Morales, que ha sido asistido técnicamente por la Letrada doña Magdalena Rico Palao, contra Tapizados Gran Rafael, S.L., en rebeldía, en súplica de reclamación de cantidad de 75.248 pesetas.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don Alfredo Ortuño Morales; contra Tapizados Gran Rafael, S.L., debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma de setenta y cinco mil doscientas cuarenta y ocho pesetas (75.248 pesetas), más intereses legales desde la fecha de emplazamiento; y con expresa imposición de las costas de esta primera instancia a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo— Don Pedro Cerviño Saavedra.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado en paradero desconocido, expido la presente en Yecla a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.— El Secretario.

Número 1180

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 415/95, sobre falta contra el orden público (hechos ocurridos el pasado 3-12-95 en la calle Cañón, de Cartagena, con la Policía Nacional, se cita a José Pérez Pérez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 14 de marzo de 1996, a las 11,05 horas, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a José Pérez Pérez, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 1181

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Por haberlo así acordado, en resolución dictada en el juicio de faltas número 488/95, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones en agresión, a medio del presente se cita a Sebastián Bucete López, cuyo paradero actualmente ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 16-2-96, a las 10,55, al objeto de asistir al acto de juicio oral que viene señalado y en calidad de denunciado, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1182

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación 133/93 a instancia de doña Josefa Soto Morales, representada por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra don Miguel Laínez Jiménez, en los que se ha dictado providencia acordando lo siguiente:

Emplácese al demandado don Miguel Laínez Jiménez, en ignorado paradero para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda en forma legal, representado por el Procurador y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Citar al demandado don Miguel Laínez Jiménez para la celebración de la comparecencia de las medidas provisionales dimanantes del expediente de separación 133/93, a celebrar el próximo día 28 de marzo de 1996, y hora de las 11,30, con la prevención de que si no comparece se le declarará en rebeldía sin más citaciones que las que expresa la Ley, debiendo comparecer representado por Procurador y asistido de Letrado.

Citar al demandado don Miguel Laínez Jiménez a juicio verbal el próximo día 28 de marzo de 1996 y hora de las 12, acordado en pieza de separada de justicia gratuita dimanante de los autos de separación 133/93, con la prevención de que de no comparecer se continuará el trámite con la sola intervención del Abogado del Estado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación al demandado referido, expido el presente en San Javier a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— El Secretario.

Número 1185

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CÓRDOBA**

E D I C T O

Don Enrique Summers Rivero, Secretario del Juzgado número Dos de Córdoba y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 268/95 al 270/95, seguidos en este Juzgado a instancias de don Francisco Padilla Sánchez y otros, contra Hierros Magafra, S.L., y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 11 de enero de 1996, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que, de conformidad con los artículos 117 de la Constitución Española y 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, declaro que, debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Francisco Padilla Sánchez, contra don Cristóbal Molina García y don Fernando Sánchez Camacho, en reclamación de cantidad, frente a las empresas Hierros Magafra, S.L., y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., debiendo condenar y condenando a Hierros Magafra, S.L., a abonar a don Francisco Padilla Sánchez 133.200 pesetas que devengarán el interés del artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores y 76.317 pesetas; a don Cristóbal Molina García 124.506 pesetas que devengará el interés del artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores y 78.011 pesetas, y a don Fernando Sánchez Camacho, 133.200 pesetas que devengarán el interés del artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores y 69.317 pesetas, debiendo responder solidariamente en relación con las cantidades reseñadas anteriormente la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., de la cantidad de 138.319 pesetas para don Francisco Padilla Sánchez, 124.506 pesetas para don Cristóbal Molina García y 134.765 pesetas para don Fernando Sánchez Camacho, habiendo sido emplazado el Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes al notificarles esta sentencia, que contra la misma en razón de la cuantía reclamada y lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, no cabe interponer recurso.

Y para que conste, sirva de notificación a Hierros Magafra, S.L., que tuvo su domicilio en Ctra. de Churra-Curva Coleta (Murcia), hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», a once de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Enrique Summers Rivero.

Número 1082

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/93-A, a instancia del Procurador don Antonio Abellán Matas, en nombre y representación de B.B.V. Leasing, S.A., contra Maquinaria y Obras Molina, S.L., don José Molina Soriano, doña Rosario Cano Molina, doña Eva María Molina Cano y doña María José Molina Cano; sobre reclamación de 7.716.000 pesetas de principal, más otras 4.000.000 de pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por segunda vez, y en su caso, tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días ocho de abril de 1996 y 6 de mayo de 1996, ambas a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la segunda subasta el 75% del valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0183/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, es-

tarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

1.- Mitad, vivienda en planta tercera de la casa en Molina de Segura, calle Bailén, 32, con una superficie construida de setenta y dos metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscripción, al folio 186, del tomo 701, libro 187 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 24.108.

Valorada en 1.212.500 pesetas.

2.- Un trozo de tierra secano, en el término de Molina de Segura, partido del Romeral y sitio conocido por Aljibe, en blanco, de superficie nueve áreas, treinta y una centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados.

Inscripción, al folio 136, del tomo 968, libro 299 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 17.208.

Valorada en 931.910 pesetas.

3.- Un trozo de tierra secano, sito en término municipal de Molina de Segura, partido de Los Valientes, de superficie ocho áreas, catorce centiáreas con noventa y tres decímetros cuadrados.

Inscripción, tomo 687, libro 183, folio 21, finca 23.701 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 7.283.000 pesetas.

4.- Un trozo de tierra secano blanco, en término de Molina de Segura, partido de La Hornera, paraje de La Cañada de Morcillo, de haber ochocientos metros cuadrados.

Inscripción, al folio 52, del tomo 1.007, libro 324 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 36.926.

Valorada en 915.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario.

Número 1088

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecución bajo el número 47/95, a intancias de Antonio Rodríguez Díaz y Raimundo Ariaga Portillo contra Calderería y Maderas, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Calderería y Maderas, S.L., por la cantidad de 5.285.948 pesetas sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran. Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días; y archívese provisionalmente los autos sin más trámites. Así lo acuerda, manda y firma don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su partido. Ilegible. Rubricado".

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de insolvencia dictado a la empresa ejecutada Calderería y Maderas, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 1097

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecución bajo el número 54/95, a intancias de don José Hernández Ucles contra Coesur, S.L., y Fogasa por despido, sobre en cuyo procedimiento se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Coesur, S.L., por la cantidad de 199.409 pesetas sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran. Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días; y archívese provisionalmente los autos sin más trámites. Así lo acuerda, manda y firma don José Joaquín

Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su partido. Ilegible. Rubricado".

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de insolvencia dictado a la empresa ejecutada Coesur, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 1089

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecución bajo el número 87/95, a intancias de Pedro Ales Esteban contra Cárnicas Conesa, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Cárnicas Conesa, S.L., por la cantidad de 5.528.222 pesetas sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran. Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días; y archívese provisionalmente los autos sin más trámites. Así lo acuerda, manda y firma don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su partido. Ilegible. Rubricado".

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de insolvencia dictado a la empresa ejecutada Cárnicas Conesa, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 1090

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecución bajo el número 68/95, a intancias de Inés Mateos Aguilera contra ICODER, en cuyo procedimiento se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada ICODER, por la cantidad de 1.103.293 pesetas sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran. Líbese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días; y archívese provisionalmente los autos sin más trámites. Así lo acuerda, manda y firma don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su partido. Ilegible. Rubricado".

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de insolvencia dictado a la empresa ejecutada ICODER, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 1092

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios bajo el número 1.100/95, a instancias de doña María José Moreno García, contra empresa Automáticos Asdrúbal, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a empresas Automáticos Asdrúbal, S.L., que tuvo su domicilio en calle San Vicente número 24, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 26 de febrero de 1996, y hora de 10,30 comparezca ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 17 de enero de 1996.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez. José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 1093

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de reclamación de cantidad bajo el número 1.047/95, a instancias de doña Sonia Alcazar Hernández, contra empresa Eugenio Ortega Cano, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a empresa Eugenio Ortega Cano, que tuvo su domicilio en Avenida Salzillo, s/n, San Pedro del Pinatar, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 12 de febrero de 1996, y hora de 10,20 comparezca ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 1098

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 336/95, a instancias de don Miguel Castillo González, contra Helike Creaciones, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día doce de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Helike Creaciones, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 1095

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el n.º 915/95 sobre reclamación de salarios instados por don Manuel Arroyo Santiago contra José Fernández Pérez y otros, C.B., y Fogasa en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se notifica al primer demandado que tuvo su domicilio en Cartagena calle Rosna, 1 y en la actualidad en ignorado paradero, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Constando la siguiente resolución el siguiente literal:

Sentencia n.º 12/95

En Cartagena a dos de enero de mil novecientos noventa y seis.

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, los presentes autos sobre el procedimiento arriba referenciado; registrado con el número igualmente indicado de los asuntos de este Juzgado; siendo partes: don Manuel Arroyo Santiago, como demandantes, representado por el Sr. Letrado don Luis Martínez Vela; y como demandados, la empresa José Fernández Pérez y otros, C.B., y el Fondo de Garantía Salarial, se procede,

En nombre del S.M. el Rey a dictar la presente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Arroyo Santiago, contra la empresa José Fernández Pérez y otros C.B., condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas trece pesetas (554.213 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia. Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, 29, oficina 0155, cuenta n.º 3139, clave 65 a disposición de este Juzgado acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir

un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, y clave n.º 69.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado dado que no es conocido el domicilio del mismo, libro el presente.

Dado en Cartagena a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 1094

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 976/95 (acumulados el 977/95 y 978/95), a instancias de don José Pérez Cánovas y dos más contra la empresa Ana María Rubí Sánchez, Trans Brick, S.L. y Fogasa, se ha dictado auto de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, cuya parte dispositiva dice así: Que se tiene por desistido al actor don José Pérez Cánovas, don José Ballester Fernández y don Juan José Cuevas López de su demanda, por lo que procede decretar el archivo de las presentes actuaciones.

Lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Se extiende el presente edicto, para que sirva de notificación a la empresa Trans Brick, S.L., la cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.

Número 1150

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 696/94, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Concepción Manzano Mateos (esposo artículo 144 R.H.), Antonio Martínez Ruipérez (esposa artículo 144 R.H.) y Cumat, S.L., en reclamación de 1.862.148 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a dicha parte demandada, Cumat, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán suplidos a su costa por certificación del Registro.

Dado en Murcia, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 1099

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 803/95, a instancia de don Rafael López Díaz, contra Nadator Sport, S.A., y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Nadator Sport, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretario Judicial.

Número 1104

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con número 1.936/95, a instancia de don Luis Manuel Gutiérrez Puga, contra Alcoresa, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4 de marzo de 1996 y hora de 9,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que

según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Alcoresa, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 19 de enero de 1996.—La Secretario Judicial.

Número 1102

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con número 1.930-1.931-1.932-1.933-1.934-1.935/95, a instancia de Ginés Morales Melero, Luis Manuel Gutiérrez Puga, Ángel Buendía Martínez, Francisco Martínez Crespo, Tomás Bonache Lucas, Antonio Lucas Sala, contra Alcoresa, S.A., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de febrero de 1996 y hora de 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Alcoresa, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 19 de enero de 1996.—La Secretario Judicial.

Número 1100

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Que en los autos 1.095-1.096/95, se ha dictado sentencia n.º 1/96 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen: En la ciudad de Murcia a dos de enero de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de reclamación-derchos entre partes, como demandantes, don José Antonio Lucas López y don Pascual Pedro Romero Pastor, asistidos de doña Teresa Fernández González. Y como parte demandada la empresa Cartagenera de Montajes Industriales, S.L., representada por don Juan Antonio Conesa Escudero. Fallo: "Que desestimando las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, debo absolver y absuelvo de las mismas a la empresa Cartagenera de Montajes Industriales. Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta cabe interponer recurso de suplicación. Llévase a los autos copia destimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo".

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado el cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo substituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Cartagenera de Montajes Industriales, S.L., cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 1103

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 229/95, dimanantes de autos sobre ejecución de sentencia, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.081-1.082/95, a instancia de Juan León Gil y otro, contra Pavimur, S.A., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Murcia, a 13 de diciembre de 1995.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de novecientos sesenta y ocho mil doscientas veintiséis pesetas (968.226 pesetas) de principal adeudadas por Pavimur, S.A., más doscientas trece mil nueve pesetas (213.009 pesetas), presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, oficiase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Ges-

ción Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, doña Concepción Montesinos García».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Pavimur, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia, 17 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 1101

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 1.363-1.364-1.374-1.375-1.406-1.407/94, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En Murcia a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis. "Dispongo: se declara extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a las empresas de manera solidaria Aglomerados y Estructuras, S.A., y Urbanizaciones y Asfaltos, S.A., por la de indemnizar a la actora en las siguientes cantidades:

-A José García Ayala 470.600 pesetas por salarios de tramitación.

-A Antonio Luis Dato Serrano 2.005.239 pesetas por indemnización por despido y 1.661.712 pesetas por salarios de tramitación.

-A José Antonio Martínez Conesa 1.266.160 pesetas por indemnización por despido y 501.280 pesetas por salarios de tramitación.

-A Antonio Sánchez Escolar: 1.016.120 pesetas por indemnización por despido y 393.120 pesetas por salarios de tramitación.

-A Francisco Párraga Jiménez: 1.466.990 pesetas por indemnización por despido y 573.560 pesetas por salarios de tramitación.

-A José Béjar Duque: 1.058.620 pesetas por indemnización por despido y 607.184 pesetas por salarios de tramitación.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Aglomerados y Estructuras, S.A., y Urbanización y Asfaltos, S.A., domiciliada últimamente en Murcia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a 19 de enero de 1996.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 1149

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo n.º 286/94, entre las partes que a continuación se dirán, y en los cuales ha recaído sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. En San Javier a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. El Sr. Juez don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 286/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Hortensia Sevilla Flores, bajo la dirección letrada de don Francisco Baño Murcia, contra Manuel Blázquez Rodríguez y María Engracia Collado Oviedo, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad de 1.000.000 de pesetas por principal, más otras 300.000 pesetas para intereses y costas. Habiéndose dictado la siguiente sentencia en nombre de S.M. el Rey.

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en su día contra Manuel Blázquez Rodríguez y María Engracia Collado Oviedo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y se dé cumplido pago a la parte ejecutante Caja de Ahorros de Murcia del importe del principal reclamado 1.000.000 de pesetas condenando además a la parte demandada al pago de los intereses y costas procesales causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los expresado demandados en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Javier, a 18 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

Número 1174

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.624/96, instado por don Pedro Gambín Morales, representado por el Procurador doña Marita Martínez Navarro, contra doña Josefa Ródenas Martínez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 8 de enero de 1996.— El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanís, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.624/95, a instancia de don Pedro Gambín Morales, representado por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro y defendido por el Letrado don Manuel Esparza, contra doña Josefa Ródenas Martínez y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, en nombre y representación de don Pedro Gambín Morales, contra el demandado doña Josefa Ródenas Martínez y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Antonio López-Alanís, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefa Ródenas Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a 15 de enero de 1996.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1172

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 178/95, por hurto, dictándose en fecha 24-10-95, sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

Que debo condenar y condeno a Encarnación Moreno Rubio como criminalmente responsable en concepto de autora de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a Encarnación Moreno Rubio, con último domicilio conocido en calle Pintor Murillo, 34, de Alhama de Murcia, a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana a 5 de enero de 1996.—La Juez de Instrucción, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 1178

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 233/95, a instancia de Antonio Buendía Yelo, José Buendía Yelo, Antonio Cantero Sánchez, Jerónimo Gallego Velandrino, Bernardino Gamboa Jiménez, Iván Gómez Castaño, Antonio Gómez García, Viernes Santo Jiménez Berdejo, José Joaquín López Cano, Santiago Martínez Jódar, Jesús Moreno Gómez, Andrés Mozo Salmerón, Julio Ros López, José Tornero Sánchez, Jesús Valero Yepes, Manuel Vázquez Pérez, José Yepes García y José Luis Yepes López, contra Sociedad Cooperativa Obrera Francisco Franco y Comade, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 27 de febrero de 1996 y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Sociedad Cooperativa Obrera Francisco Franco, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 22 de enero de 1996.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Número 1314

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en calles Adarve, Albudeiteros y Platería de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calles Adarve, Albudeiteros y Platería, de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formularse las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 24 de enero de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1315

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 22 de diciembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Zona Norte del Plan Parcial Estrella de Mar, en Los Urrutias, promovido por PEINSA, S.L.

Dicho documento queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 5 de enero de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1316

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de mayo de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente una Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 13 del

PERI de El Algar, promovido por Promociones Peñalver Garcerán, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 5 de diciembre de 1995.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1202

ALGUAZAS

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas (Murcia) en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 1995, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 3/14 de este término municipal, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación puntual en la Secretaría General de este Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial, Plaza Tierno Galván, 1, de Alguazas, y presentar cuantos escritos de alegaciones estimen convenientes.

Alguazas, 21 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 1267

SANTOMERA

EDICTO

Por María del Carmen Montero Alarcón se ha solicitado instalación de pizzería con emplazamiento en calle Villaconchita, 24, edificio "Capitol", bajo, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 28 de diciembre de 1995.—El Alcalde,

Número 1144

MORATALLA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Isabel Bárbara Ros Iglesias, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de supermercado, situado en Travesía Avenida Teleclub, 1, de Benizar, pedanía de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se haya a disposición del público en la oficina Técnica Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 1 de junio de 1995.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 1142

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Sometimiento a información pública específica del documento refundido del programa de actuación urbanística del sector N.P. IV del Plan General, en finca Lo de Casas, Churra

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1995, acordó someter a información pública específica el documento refundido del Programa de Actuación Urbanística del Sector N.P. IV del Plan General, en finca Lo de Casas, Churra, por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Sometimiento a información pública específica del documento refundido del Plan Parcial de la única etapa de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística del Sector N.P. IV del Plan General, en finca Lo de Casas, Churra

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1995, acordó someter a información pública específica el documento refundido del Plan Parcial de la única etapa de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística del Sector N.P. IV del Plan General, en finca Lo de Casas, Churra, por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 15 de enero de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1139

EDICTO

Por medio del presente, se hace público que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 15 de enero de 1996 se aprobaron los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas-particulares para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de "Conservación y mantenimiento de jardines municipales", a tal efecto se exponen al público por término de ocho días para reclamaciones.

Asimismo, y con las determinaciones y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de concurso:

1.º-Objeto: La adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del servicio de "Conservación y mantenimiento de jardines municipales".

2.º-Precio del contrato: El precio máximo del contrato se concreta en la cantidad de 14.244.243 pesetas.

3.º-Fianzas: Se constituirán ante la Caja Municipal:

- A) Provisional: 284.855 pesetas.
- B) Definitiva: 569.770 pesetas.

4.º-Presentación de proposiciones: Dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Servicio de Contratación, hasta las 14 horas del último día señalado.

Para el caso de coincidir el último día como sábado, se entenderá ampliado el plazo de presentación de proposiciones y documentación hasta el lunes siguientes a las 14 horas.

5.º-Modelo de proposiciones: Las ofertas se suscribirán conforme al modelo que figura en la cláusula XXIII de los pliegos de cláusulas administrativas aprobados; acompañándose los documentos que se señalan en la cláusula X.

6.º-Clasificación exigida: Las empresas interesadas acompañarán certificado de clasificación en el grupo III (Servicios). Subgrupo 5 (Conservación y mantenimiento de bienes. Conservación y mantenimiento de jardines y parques). Categoría B.

7.º-Oficina donde se encuentra el expediente: En el Servicio de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 16 de enero de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 1254

FORTUNA

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

I.-PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO**A) Estado de gastos****Operaciones corrientes:**

1.-Gastos de personal	120.710.000
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	119.012.000
3.-Gastos financieros	12.653.000
4.-Transferencias corrientes	30.538.000

Operaciones de capital:

6.-Inversiones reales	48.666.000
7.-Transferencias de capital	1.642.000
8.-Activos financieros	402.000
9.-Pasivos financieros	15.555.000

Total presupuesto gastos: 349.178.000

B) Estado de ingresos**Operaciones corrientes:**

1.-Impuestos directos	69.779.000
2.-Impuestos indirectos	12.090.000
3.-Tasas y otros ingresos	43.430.000
4.-Transferencias corrientes	92.958.000
5.-Ingresos patrimoniales	89.481.000

Operaciones de capital:

6.-Enajenación de inversiones reales	0
7.-Transferencias de capital	41.034.000
8.-Activos financieros	400.000
9.-Pasivos financieros	6.000

Total presupuesto ingresos: 349.178.000

II.-PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**A) Estado de gastos****Operaciones corrientes:**

1.-Gastos de personal	5.810.000
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	265.000
3.-Gastos financieros	0
4.-Transferencias corrientes	0

Operaciones de capital:

6.-Inversiones reales	225.000
7.-Transferencias de capital	0
8.-Activos financieros	0
9.-Pasivos financieros	0

Total presupuesto gastos: 6.300.000

B) Estado de ingresos**Operaciones corrientes:**

1.-Impuestos directos	0
2.-Impuestos indirectos	0
3.-Tasas y otros ingresos	1.240.000
4.-Transferencias corrientes	5.059.000
5.-Ingresos patrimoniales	1.000

Operaciones de capital:

6.-Enajenación inversiones reales	0
7.-Transferencias de capital	0
8.-Activos financieros	0
9.-Pasivos financieros	0

Total presupuesto ingresos: 6.300.000

Resumen del presupuesto general

	Gastos	Ingresos
Presupuesto Ayuntamiento	349.178.000	349.178.000
Presupuesto Patronato	6.300.000	6.300.000
Total presupuesto general:	355.478.000	355.478.000

Asimismo, conforme al artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal, aprobada junto al Presupuesto General:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo; número puestos; denominación; nivel complemento destino:

- A: 1; Secretario (habilitado nacional); 22.
- A: 1; Interventor (habilitado nacional); 22.
- A: 1; Tesorero (habilitado nacional); 22.
- B: 1; Arquitecto Técnico; 18.
- D: 5; Auxiliar Administrativo; 14.
- D: 1; Cabo Policía Local; 10.
- D: 6; Guardia Policía Local; 8.

B) PERSONAL LABORAL

Número puestos; denominación:

- Laboral fijo:
- 1; Peón.
- 1; Auxiliar clínica.
- 1; Electricista.
- 2; Conserje colegio.
- 1; Jardínero.
- 1; Delineante.
- 1; Oficial 1.ª
- 1; Peón servicios varios.

Laboral eventual:

- 1; Oficial maquinista.
- 1; Oficial carpintero.
- 3; Oficial servicios varios.
- 5; Limpiadora.
- 1; Bibliotecaria.
- 3; Peón.
- 2; Ayudante electricista.
- 3; Vigilante canteras.
- 1; Auxiliar Administrativo.
- 1; Animador socio-cultural.
- 1; Monitor deportivo.
- 2; Socorrista piscinas.
- 2; Vigilante piscinas.
- 2; Taquillera piscinas.

Contra la aprobación del Presupuesto General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación.

Fortuna, 19 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

Número 1256

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 1995, el inmueble situado en calle Morería Baja, número 20 (referencia catastral 7738604) de Cartagena, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de los propietarios, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 22 de enero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1255

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose incoado expediente sancionador número 582/95, a don Cándido Alcaraz Delgado, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 19-10-1995, por realizar

obras consistentes en "construcción de dos naves en carretera de Los Camachos cruce las Bodegas", sin licencia municipal, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 17 de enero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1257

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 1995, el inmueble situado en calle Morería Baja, número 32, de esta ciudad, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de los propietarios, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 22 de enero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1258

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 1995, el

inmueble situado en calle Martín Delgado, número 7, de esta ciudad, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de los propietarios, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 22 de enero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1259

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 1996, el inmueble situado en calle Don Roque, número 11, de esta ciudad, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de los propietarios, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 22 de enero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1261

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 1996, el inmueble situado en calle Monroy, número 4, de esta ciudad, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayunta-

miento, e ignorándose el domicilio de los propietarios, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 24 de enero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1260

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente contradictorio de ruina por el que se ordena al propietario del inmueble sito en calle Alto, número 47, de esta ciudad, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 1996, proceda a sanear el mirador en el plazo de cuarenta y ocho horas, dado el peligro de que parte de los revestimientos y de la losa de apoyo de ésta y de la carpintería se encuentra en muy mal estado, con persianas desprendidas encima del mirador que amenazan peligro a la vía pública, debiendo eliminarse éstas en el mismo plazo, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento y desconociéndose el domicilio del propietario/a, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 25 de enero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1204

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre se declaró vacante por jubilación de su titular, una plaza de Conserje incluida en la plantilla municipal con carácter de personal laboral fijo, con categoría de subalterno, grupo E. Se acordó asimismo su inclusión en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994.

Fuente Álamo de Murcia, 22 de enero de 1996.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 1049

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

Unidad de Recaudación

EDICTO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación («Boletín Oficial del Estado», número 70, de 23 de marzo) y las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley, en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su recurso cameral permanente. Comoquiera que, respecto de los electores/sujetos pasivos que se relacionan en el anexo a este edicto, pese a haberse intentado, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede mediante este edicto a la pertinente notificación de los correspondientes actos liquidatorios, con expresión del concepto e importes de las deudas tributarias respectivas, cuyas relaciones también se expondrán en los Ayuntamientos a que corresponda el domicilio fiscal de los electores/sujetos pasivos.

El pago de las mencionadas deudas podrá realizarse en período voluntario en las oficinas de la Corporación (Plaza San Bartolomé, número 3, de Murcia), en efectivo metálico o cheque conformado o bancario hasta el día 5 de marzo de 1996.

Transcurrida esta fecha, el cobro de las deudas impagadas se tramitará de conformidad con el procedimiento de recaudación en vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 3/1993 y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con el convenio establecido con la misma.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del recurso cameral permanente, podrá ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1993, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia en el término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo también interponerse dentro del mismo término recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara. Los mencionados recursos no podrán simultanearse.

Contribuyente	Recibo	Cto. Domicilio	Municipio	Importe
ABELLAN GARCIA JOSE ANTONIO	3/1995/047894/5 IAE	CL PUERTA NUEVA 2	MURCIA	1.095
ABELLAN GARCIA JOSE ANTONIO	2/1995/023480/3 IRPF	PD SANTO ANGEL-CL ABETO 22	MURCIA	12.443
ACOSTA URREA MANUEL	2/1995/023564/4 IRPF	CL LUIS DE GONGORA 3	MURCIA	1.000
ACOSTA URREA MANUEL	2/1995/023563/6 IRPF	CL LUIS DE GONGORA 3	MURCIA	9.286
AL-QANTARA ASENTADORES DE PESCADO SL	3/1995/008748/0 IAE	CL LONJA PESCADOS 0	ALCANTARILLA	1.095
AL-QANTARA ASENTADORES DE PESCADO SL	1/1995/000260/8 ISS	CL RAMON Y CAJAL 89	ALCANTARILLA	51.290
ALARCON HERNANDEZ MARIA	3/1995/048334/1 IAE	PZ ST DOMINGO 7	MURCIA	1.095
ALARCON HERNANDEZ MARIA	2/1995/023663/4 IRPF	PD ALBERCA-URB. SALABOSQUE 7	MURCIA	72.606
ALBALADEJO ANDUGAR FRANCISCO	2/1995/023725/1 IRPF	CL PINTOR PEDRO FLORES ED LU 0	MURCIA	19.992
ALBERTO FRAILE NICOLAS SL	3/1995/000031/9 IAE	C/ BARON DEL SOLAR 18	JUMILLA	12.400
ALBERTO FRAILE NICOLAS SL	1/1995/001731/7 ISS	C/ BARON DEL SOLAR 18	JUMILLA	6.656
ANTONIO PEREZ LOPEZ E HIJOS S.L.	1/1995/000120/4 ISS	AV JUAN CARLOS I 94	AGUILAS	7.071
ANTONIO PEREZ LOPEZ E HIJOS S.L.	3/1995/006433/1 IAE	PZ ALFONSO ESCAMEZ 0	AGUILAS	3.540
AROCA RODRIGUEZ PEDRO	3/1995/049829/9 IAE	CL FLORIDABLANCA 10	MURCIA	1.100
AROCA RODRIGUEZ PEDRO	2/1995/024353/1 IRPF	CR FUENSANTA-EDF GALLEGO 18	MURCIA	7.150
AROCA RODRIGUEZ PEDRO	3/1995/046873/0 IAE	CL JULIO R TORRES 17	LOS ALCAZARES	1.046
AROCA RODRIGUEZ PEDRO	3/1995/046872/2 IAE	CL JULIO R TORRES 17	LOS ALCAZARES	1.095
AUTOMATICOS GUIRAO S L	3/1995/050217/3 IAE	PB CAB TORRES-ALTO ATALAYAS 2	MURCIA	15.676
AUTOMATICOS GUIRAO S L	3/1995/050218/1 IAE	PB CAB TORRES-ALTO ATALAYAS 2	MURCIA	1.095
AUTOMATICOS JERONIMO SL	3/1995/001919/4 IAE	0	MURCIA	39.316
AUTOMATICOS JERONIMO SL	3/1995/001920/2 IAE	0	MURCIA	39.316
AUTOMATICOS JERONIMO SL	3/1995/045870/7 IAE	CL MAESTRO FALLA 6	SANTOMERA	1.046
AUTOMATICOS JERONIMO SL	3/1995/001921/0 IAE	0	MURCIA	1.095
AUTOMATICOS JERONIMO SL	3/1995/045869/9 IAE	CL MAESTRO FALLA 6	SANTOMERA	1.095
AYALA FLORENCIANO JOSE DE LA ASUNCION	2/1995/009077/5 IRPF	CL MAESTRO MARTINEZ 8	CEUTI	43.612
AYALA FLORENCIANO JOSE DE LA ASUNCION	3/1995/020949/8 IAE	CL M MARTINEZ 8	CEUTI	1.095
AZARMENOR SA	3/1995/033124/3 IAE	AV GRAN VIA 0	LA MANGA, SAN JAVIER	1.095
AZARMENOR SA	3/1995/033125/0 IAE	AV GRAN VIA 0	LA MANGA, SAN JAVIER	1.095
AZARMENOR SA	3/1995/033127/6 IAE	AV GRAN VIA 0	LA MANGA, SAN JAVIER	36.792
AZARMENOR SA	3/1995/033126/8 IAE	AV GRAN VIA 0	LA MANGA, SAN JAVIER	294.896

Contribuyente	Recibo	Cto. Domicilio	Municipio	Importe
BALANZA BONACHE ALBERTO	3/1995/050574/7	IAE PZ FLORES 8	MURCIA	1.095
BALANZA BONACHE ALBERTO	2/1995/024590/8	IRPF PZ FLORES 8	MURCIA	12.958
BELANZO ALCAZAR ANTONIO	2/1995/024851/4	IRPF PD GARRES-GARRUCHAL 3	MURCIA	18.588
BERMEJO MORENO ISABEL	3/1995/051338/6	IAE CL HUERTAS 0	MURCIA	3.000
BERMEJO MORENO ISABEL	2/1995/025015/5	IRPF CL S ANTON 20	MURCIA	9.698
BERMEJO PEREZ JUAN DE DIOS	3/1995/027346/0	IAE CL FLORES (VI) 67	MOLINA DE SEGURA	1.095
BERMEJO PEREZ JUAN DE DIOS	2/1995/012707/2	IRPF PZ CONSTITUCION 7	MOLINA DE SEGURA	1.000
BERMEJO PEREZ JUAN DE DIOS	3/1995/027347/8	IAE CL FLORES (VI) 67	MOLINA DE SEGURA	1.095
BERMEJO PEREZ JUAN DE DIOS	2/1995/012706/4	IRPF PZ CONSTITUCION 7	MOLINA DE SEGURA	9.817
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	3/1995/000176/2	IAE C/ BARRANCAL 13	MULA	1.095
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	2/1995/014824/3	IRPF C/ BARRANCAL 13	MULA	4.652
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	2/1995/014823/5	IRPF C/ BARRANCAL 13	MULA	1.000
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	3/1995/031461/1	IAE C/ BARRANCAL 13	MULA	1.095
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	3/1995/031460/3	IAE C/ BARRANCAL 13	MULA	1.095
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	3/1995/031459/5	IAE C/ BARRANCAL 13	MULA	1.095
CALVO MORENO MARIA LUISA	3/1995/000207/5	IAE CL ROMERO DE TORRE 7	LAS TORRES DE COTILLAS	1.095
CALVO MORENO MARIA LUISA	2/1995/018888/4	IRPF CL ROMERO DE TORRE 7	LAS TORRES DE COTILLAS	7.532
CALVO MORENO MARIA LUISA	2/1995/018889/2	IRPF CL ROMERO DE TORRE 7	LAS TORRES DE COTILLAS	2.165
CALVO MORENO MARIA LUISA	3/1995/002096/0	IAE CL ROMERO DE TORRE 7	LAS TORRES DE COTILLAS	1.095
CAMPILLO CAMPILLO ANTONIO	2/1995/012751/0	IRPF PS DE ROSALES 44	MOLINA DE SEGURA	14.231
CAMPILLO CAMPILLO OLAYO	2/1995/012753/6	IRPF PS ROSALES 42	MOLINA DE SEGURA	14.231
CANO CLARES JESUS	2/1995/025483/5	IRPF PB ESPINARDO-MAYOR 55	MURCIA	9.285
CANO CLARES JESUS	3/1995/052485/4	IAE PB ESPINARDO 9	MURCIA	2.538
CANO MARTINEZ MARIA CARMEN	2/1995/025513/9	IRPF CL SAAVEDRA FAJARDO 15	MURCIA	5.299
CANO MARTINEZ MARIA CARMEN	2/1995/025514/7	IRPF CL SAAVEDRA FAJARDO 15	MURCIA	5.281
CANO MARTINEZ MARIA CARMEN	3/1995/052520/8	IAE CL ALEJAND SEIQUER 3	MURCIA	1.095
CANO MARTINEZ MARIA CARMEN	3/1995/052522/4	IAE CL ALEJAND SEIQUER 3	MURCIA	1.095
CANO MARTINEZ MARIA CARMEN	3/1995/052521/6	IAE CL ALEJAND SEIQUER 3	MURCIA	1.095
CANO MORENO VICENTE	3/1995/006653/4	IAE DS CALABARDINA 0	AGUILAS	1.095
CANO MORENO VICENTE	2/1995/000872/8	IRPF CL ESPARTERO 5	AGUILAS	4.684
CANO MORENO VICENTE	3/1995/006650/0	IAE CL MURCIA 37	AGUILAS	1.095
CANO MORENO VICENTE	3/1995/006651/8	IAE CL MURCIA 37	AGUILAS	1.095
CANO MORENO VICENTE	3/1995/006652/6	IAE CL MURCIA 37	AGUILAS	1.046
CANO MORENO VICENTE	3/1995/006655/9	IAE CL ESPARTERO 16	AGUILAS	1.095
CANO MORENO VICENTE	3/1995/006654/2	IAE DS CALABARDINA 0	AGUILAS	1.046
CAPITEC, S.L.	3/1995/052721/2	IAE PB ALBERCA 0	MURCIA	1.095
CAPITEC, S.L.	1/1995/004656/3	ISS PD ALBERCA-CALVARIO 11	MURCIA	12.587
CARAZO FERNANDEZ ANTONIO	2/1995/025733/3	IRPF AV ALFONSO X EL SABIO 13	MURCIA	21.137
CARAZO FERNANDEZ ANTONIO	3/1995/052776/6	IAE PB PTE TOCINOS-CL MAYOR 104	MURCIA	1.095
CARMONA HERMANOS S.A.	3/1995/002153/9	IAE 0	MURCIA	1.095
CARMONA HERMANOS S.A.	3/1995/052946/5	IAE PB LLANO BRUJAS-MAYOR 2	MURCIA	17.188
CARMONA HERMANOS S.A.	3/1995/002154/7	IAE 0	MURCIA	1.046
CARMONA HERMANOS S.A.	1/1995/004678/7	ISS PD LLANO BRUJAS-MAYOR 2	MURCIA	9.638
CASCALES GUIJARRO JOSE ANTONIO	2/1995/015894/5	IRPF PD RIBERA-CANOVAS CASTILLO 107	SAN JAVIER	51.078
CASCALES GUIJARRO JOSE ANTONIO	3/1995/033348/8	IAE CL CANOVAS CASTILL 107	SAN JAVIER	1.095
CERRO MARTINEZ JOSE DEL	2/1995/026225/9	IRPF PD JAV. NUEVO-CR. COTILLAS 5	MURCIA	9.005
CERRO MARTINEZ JOSE DEL	3/1995/053791/4	IAE PB JAVALI NUEVO CR COTILLAS 39	MURCIA	2.709
CITRICOS DE MURCIA S A	3/1995/053946/4	IAE CR ALCANTARILLA-CHO HONDO 16	MURCIA	14.859
CLIMA MURCIA SL	1/1995/004849/4	ISS CL FLORIDABLANCA 87	MURCIA	27.591
CLIMA MURCIA SL	3/1995/054001/7	IAE CL FLORIDABLANCA 87	MURCIA	1.096
CODI-PUB S.L.	1/1995/004868/4	ISS PD STA. CRUZ-CRUCE RAAL 62	MURCIA	11.654
CODI-PUB S.L.	3/1995/054079/3	IAE PB ST CRUZ 62	MURCIA	1.396
CONSERVAS DUNIA SA	3/1995/024618/5	IAE DS SANTO 0	JUMILLA	19.888
CONSPASUR S.L.	3/1995/054503/2	IAE CL CARTAGENA 58	MURCIA	10.200
CONSTRUCCIONES CERMAC S C L	3/1995/000299/2	IAE CL LEON FELIPE 15	CIEZA	28.000
CONSTRUCCIONES INIESTA SL	3/1995/054586/7	IAE C/ PASOS DE SANTIAGO 8	MURCIA	10.200
CONSTRUCCIONES INIESTA SL	3/1995/005081/9	IAE C/ PASOS DE SANTIAGO 8	MURCIA	1.240
CONSTRUCCIONES JIMUR SOCIEDAD LIMITADA	1/1995/005059/9	ISS PD LOS GARRES-SAN JOSE 9	MURCIA	19.963
CONSTRUCCIONES JIMUR SOCIEDAD LIMITADA	3/1995/054588/3	IAE PB GARRES 9	MURCIA	1.095
CONSTRUCCIONES JUAN GARCIA S.A.	1/1995/003104/5	ISS PD BALSICAS-MANZANARES 0	TORRE PACHECO	39.094
CONSTRUCCIONES JUAN GARCIA S.A.	3/1995/037819/4	IAE CS MANZANARES 0	TORRE PACHECO	1.400
CONSTRUCCIONES JUAN GARCIA S.A.	3/1995/035881/6	IAE CL RIO EDESA 0	SAN PEDRO DEL PINATAR	1.095
CONSTRUCCIONES JUAN GARCIA S.A.	3/1995/037820/2	IAE CS MANZANARES 0	TORRE PACHECO	1.400
CONSTRUCCIONES RABAL SL	1/1995/000137/8	ISS CL PILAR 13	AGUILAS	50.610
CONSTRUCCIONES RABAL SL	3/1995/006766/4	IAE CL PILAR 13	AGUILAS	1.095
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARAVILLAS	1/1995/001300/1	ISS CL JESUS HERNANDEZ 13	CEHEGIN	20.475
CONSTRUCCIONES ZADI HIJOS SL	1/1995/003657/2	ISS CL HOSPITAL 15	YECIA	33.899
CONSTRUCCIONES ZADI HIJOS SL	3/1995/043437/7	IAE CL HOSPITAL 15	YECIA	1.095
CONSTRUCCIONES ZADI HIJOS SL	3/1995/043438/5	IAE CL HOSPITAL 15	YECIA	1.095
CONSTRUMOI SL	3/1995/027756/0	IAE CL PACO SANCHEZ 5	MOLINA DE SEGURA	10.200
COTILLAS BORREL ROBERTO	2/1995/000940/3	IRPF CL MARIN MENU 20	AGUILAS	9.297
COTILLAS BORREL ROBERTO	3/1995/006791/2	IAE CL MARIN MENU 20	AGUILAS	1.095
CRISTOBAL MESEGUER S.A.	3/1995/055064/4	IAE PB BENIAJAN CNO ALEJANDRICO 0	MURCIA	5.757
CRISTOBAL MESEGUER S.A.	1/1995/005231/4	ISS PD BENIAJAN-CM. ALEJANDRICO 0	MURCIA	14.918
CRISTOBAL MESEGUER S.A.	3/1995/055063/6	IAE PB RAMOS-CR SAN JAVIER 0	MURCIA	1.095
DOLERA GONZALEZ JOSE LUIS	3/1995/055687/2	IAE AV GRAN VIA 19	MURCIA	1.095
DOLERA GONZALEZ JOSE LUIS	3/1995/055688/0	IAE CL MANRESA 5	MURCIA	1.095
DOLERA GONZALEZ JOSE LUIS	2/1995/026665/6	IRPF CL RICARDO GIL 9	MURCIA	9.518
EDUARDO SANTAMARIA CAS	2/1995/001978/2	IRPF CL CONDE ARANDA 2	AGUILAS	13.377
EDUARDO SANTAMARIA CAS	3/1995/008444/6	IAE CL CONDE ARANDA 2	AGUILAS	1.095
EGEA JIMENEZ MARIA	2/1995/022779/9	IRPF CL SOLEDAD 11	SANTOMERA	9.245
EGEA JIMENEZ MARIA	3/1995/046062/0	IAE CL AMOR HERMOSO 9	SANTOMERA	1.095
ELIO GRAU MARIA DEL CARMEN	3/1995/022085/9	IAE CL BUEN SUCESO 23	CIEZA	1.095
ELIO GRAU MARIA DEL CARMEN	3/1995/022084/2	IAE CL BUEN SUCESO 23	CIEZA	1.095
ELIO GRAU MARIA DEL CARMEN	2/1995/009654/1	IRPF CL GENERAL PRIM 38	CIEZA	36.807
ESPADA MUÑOZ BERNARDO	3/1995/056317/5	IAE PB LLANO BRUJAS CL CABECICOS 0	MURCIA	1.046
ESPADA MUÑOZ BERNARDO	3/1995/056313/4	IAE PB LLANO DE BRUJAS-CABECICOS 0	MURCIA	1.095
ESPADA MUÑOZ BERNARDO	3/1995/056314/2	IAE PB LLANO DE BRUJAS-CABECICOS 0	MURCIA	1.046
ESPADA MUÑOZ BERNARDO	3/1995/056315/9	IAE PB LLANO DE BRUJAS 0	MURCIA	1.095
ESPADA MUÑOZ BERNARDO	3/1995/056316/7	IAE PB LLANO BRUJAS CL CABECICOS 0	MURCIA	1.095

Contribuyente	Recibo	Ctg.	Domicilio	Municipio	Importe
ESPADÁ MUÑOZ BERNARDO	2/1995/026817/3	IRPF	PB LLANO BRUJAS-CABECICOS 69	MURCIA	8.153
ESPEJO PRIOR JOAQUIN	2/1995/026831/4	IRPF	CL SANTA CATALINA 1	MURCIA	12.521
ESPEJO PRIOR JOAQUIN	3/1995/056346/4	IAE	CL SANTA CATALINA 1	MURCIA	1.095
ESPEJO PRIOR JOSE MARIA	2/1995/026832/2	IRPF	CL ST CATALINA 1	MURCIA	14.043
ESPEJO PRIOR JOSE MARIA	3/1995/056347/2	IAE	CL SANTA CATALINA 1	MURCIA	1.095
ESPEJO PRIOR TRINIDAD	3/1995/056348/0	IAE	CL SANTA CATALINA 1	MURCIA	1.095
ESPEJO PRIOR TRINIDAD	2/1995/026833/0	IRPF	CL SANTA CATALINA 1	MURCIA	12.805
ESQUER GERMAN MARIA BEGOÑA	2/1995/026931/2	IRPF	AV GRAN VIA SALZILLO 42	MURCIA	18.440
ESQUER GERMAN MARIA BEGOÑA	3/1995/056469/4	IAE	CL S ANTON 20	MURCIA	1.095
EXTRUCTURAS CUTILLAS Y GOMARIZ S.L.	3/1995/000394/1	IAE	CL ALICANTE 4	MOLINA DE SEGURA	10.200
FARNÓS BROSÁ JORGE LUIS	2/1995/026988/2	IRPF	CL ARCO DE SANTO DOMINGO 1	MURCIA	21.355
FARNÓS BROSÁ JORGE LUIS	3/1995/056770/5	IAE	CL TORRE MARQUESA 16	MURCIA	1.095
FERNANDEZ ALCARAZ DONATO	2/1995/014924/1	IRPF	PD YECHAR CR ARCHENA 19	MULA	2.608
FERNANDEZ ALCARAZ DONATO	3/1995/031675/6	IAE	CL BLAYA 0	MULA	1.095
FERNANDEZ ALCARAZ DONATO	2/1995/014925/8	IRPF	PD YECHAR CR ARCHENA 19	MULA	5.936
FERNANDEZ ALCARAZ DONATO	3/1995/031674/9	IAE	CR ARCHENA 19	MULA	1.095
FERNANDEZ PASTOR JOSE ANTONIO	3/1995/028100/0	IAE	CL PENSIONISTA 48	MOLINA DE SEGURA	1.095
FERNANDEZ PASTOR JOSE ANTONIO	3/1995/028099/4	IAE	CL PENSIONISTA 0	MOLINA DE SEGURA	1.095
FERNANDEZ PASTOR JOSE ANTONIO	2/1995/012983/9	IRPF	CL JUAN DE LA CIERVA 40	MOLINA DE SEGURA	12.393
FLORES SANCHEZ FRANCISCO	2/1995/027324/9	IRPF	CL ALFONSO X EL SABIO 13	MURCIA	6.518
FLORES SANCHEZ FRANCISCO	2/1995/027325/6	IRPF	CL ALFONSO X EL SABIO 13	MURCIA	3.837
FLORES SANCHEZ FRANCISCO	3/1995/009438/7	IAE	CL MAYOR-ESQ LOPEZ LACAL 42	ALCANTARILLA	1.095
FLORES SANCHEZ FRANCISCO	3/1995/009439/5	IAE	CL MAYOR 42	ALCANTARILLA	1.095
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/032641/7	IAE	CT MURCIA 18	MULA	2.072
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/031597/2	IAE	CT MURCIA 18	MULA	1.095
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/031596/4	IAE	CT MURCIA 18	MULA	1.095
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/031594/9	IAE	CT MURCIA 18	MULA	2.100
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/031593/1	IAE	CT MURCIA 18	MULA	1.095
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/017341/3	IAE	CT MURCIA 18	MULA	1.046
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/032642/5	IAE	CT MURCIA 18	MULA	1.095
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/032640/9	IAE	CT MURCIA 18	MULA	1.095
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/031595/6	IAE	CT MURCIA 18	MULA	2.664
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/031598/0	IAE	CT MURCIA 18	MULA	1.095
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/000305/7	IAE	CT MURCIA 18	MULA	8.140
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/015875/2	IAE	CT MURCIA 18	MULA	1.095
FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	3/1995/017340/5	IAE	CT MURCIA 18	MULA	1.095
FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ S.A.	3/1995/031713/5	IAE	PB PUEBLA MULA-LOS CUADRADOS 0	MULA	10.482
FRESNEDA SANCHEZ MANUEL	3/1995/057781/1	IAE	CL TORRE DE ROMO 0	MURCIA	1.095
FRESNEDA SANCHEZ MANUEL	2/1995/027437/9	IRPF	PD PATIJO-CRR FRESNEDAS 177	MURCIA	10.378
FRESNEDA SANCHEZ MANUEL	2/1995/027438/7	IRPF	PD PATIJO-CRR FRESNEDAS 177	MURCIA	1.000
FUENTES GARCIA, S.L.	1/1995/003142/5	ISS	PZ JOSE ANTONIO 7	TORRE PACHECO	10.996
FUENTES GARCIA, S.L.	3/1995/037997/8	IAE	CL JOSE ANTONIO 7	TORRE PACHECO	1.095
FUNERARIA DE LA FUENSANTA SL	3/1995/058015/3	IAE	CL PUERTA ORIHUELA 4	MURCIA	1.095
FUNERARIA DE LA FUENSANTA SL	1/1995/005796/6	ISS	CL PUERTA ORIHUELA 4	MURCIA	34.474
GALIAN MARTINEZ JOSE	2/1995/009150/0	IRPF	CL VIDAL 44	CEUTI	9.859
GALIAN MARTINEZ JOSE	3/1995/021102/3	IAE	CL VIDAL 44	CEUTI	1.095
GALINDO GARCIA MARIA JOSE	3/1995/039883/8	IAE	CL REYES CATOLICOS 0	LAS TORRES DE COTILLAS	1.095
GALINDO GARCIA MARIA JOSE	2/1995/019029/4	IRPF	CL D'STOUP 14	LAS TORRES DE COTILLAS	38.492
GAMBIN CARMONA FRANCISCO	2/1995/027744/8	IRPF	PB PTE TOCINOS-IGLESIA VIEJA 326	MURCIA	10.603
GAMBIN CARMONA FRANCISCO	3/1995/058293/6	IAE	PB PUENTE TOCINOS 0	MURCIA	1.600
GARCERAN SANCHEZ EMILIO	3/1995/038035/6	IAE	AV ESTACION 0	TORRE PACHECO	1.095
GARCERAN SANCHEZ EMILIO	2/1995/017931/3	IRPF	CL BARRAQUER 24	TORRE PACHECO	9.548
GARCIA GARCIA YOLANDA	2/1995/028000/4	IRPF	CL JAIME I CONQUISTADOR 2	MURCIA	15.177
GARCIA GARCIA YOLANDA	3/1995/028301/4	IAE	BO JAIMES (RIBERA) 3	MOLINA DE SEGURA	1.095
GARCIA NAVARRO JESUS	2/1995/019048/4	IRPF	CL URB. LOS ROMEROS COTO-ROM. 14	LAS TORRES DE COTILLAS	18.465
GIL CEPEDA PEREZ LUIS MIGUEL	2/1995/028563/1	IRPF	PZ CONDESTABLE-ED CONSUL 0	MURCIA	20.796
GIL CEPEDA PEREZ LUIS MIGUEL	3/1995/059540/9	IAE	CR ALCANTARILLA 56	MURCIA	1.095
GISBERT VERDU TERESA	3/1995/059727/2	IAE	AV RONDA NORTE 0	MURCIA	1.095
GISBERT VERDU TERESA	3/1995/059726/4	IAE	CL BARRIONUEVO 10	MURCIA	1.046
GISBERT VERDU TERESA	3/1995/059725/6	IAE	CL BARRIONUEVO 10	MURCIA	1.095
GISBERT VERDU TERESA	3/1995/059724/9	IAE	CL BARRIONUEVO 10	MURCIA	1.046
GISBERT VERDU TERESA	3/1995/059723/1	IAE	CL BARRIONUEVO 10	MURCIA	1.095
GISBERT VERDU TERESA	3/1995/059728/0	IAE	AV RONDA NORTE 0	MURCIA	1.046
GISBERT VERDU TERESA	2/1995/028668/8	IRPF	CL SAN ANTON-EDF.ALAMEDA 31	MURCIA	1.000
GISBERT VERDU TERESA	2/1995/028667/0	IRPF	CL SAN ANTON-EDF.ALAMEDA 31	MURCIA	3.158
GNECCO SUAREZ JUAN LUIS	2/1995/001143/3	IRPF	AV CONSTITUCION 57	AGUILAS	18.480
GNECCO SUAREZ JUAN LUIS	3/1995/007111/2	IAE	CL LIBERTAD 14	AGUILAS	1.095
GNECCO SUAREZ JUAN LUIS	3/1995/007112/0	IAE	CL LIBERTAD 14	AGUILAS	1.095
GOMEZ APARCICIO LLANOS JOSE MARIA	2/1995/028697/7	IRPF	AV PIO BAROJA 1	MURCIA	15.092
GOMEZ HITA ALFREDO	2/1995/007349/0	IRPF	CL SALON 1	CARAVACA DE LA CRUZ	1.000
GOMEZ HITA ALFREDO	3/1995/018185/3	IAE	CL SALON 1	CARAVACA DE LA CRUZ	1.564
GOMEZ HITA ALFREDO	2/1995/007348/2	IRPF	CL SALON 1	CARAVACA DE LA CRUZ	28.978
GOMEZ RODRIGUEZ JOSE	3/1995/002904/5	IAE	0	MURCIA	1.046
GOMEZ RODRIGUEZ JOSE	3/1995/002903/7	IAE	0	MURCIA	1.095
GOMEZ RODRIGUEZ JOSE	3/1995/039956/2	IAE	UR LAS PALMERAS 17	LAS TORRES DE COTILLAS	1.456
GOMEZ RODRIGUEZ JOSE	2/1995/019085/6	IRPF	UR PARQUE PALMERAS 1	LAS TORRES DE COTILLAS	7.175
GONZALEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	2/1995/029057/3	IRPF	PD STGO MAYOR-CL ANGEL 12	MURCIA	6.125
GONZALEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	3/1995/000595/3	IAE	0	MURCIA	16.400
GONZALEZ VALENZUELA PEDRO	2/1995/019996/4	IRPF	CL JUAN XXIII 13	TOTANA	10.265
GONZALEZ VALENZUELA PEDRO	3/1995/041574/9	IAE	CL JUAN XXIII 0	TOTANA	1.095
GONZALEZ VALENZUELA PEDRO	3/1995/041573/1	IAE	CL JUAN XXIII 13	TOTANA	1.095
GUIRAO MARTINEZ JOSE	2/1995/029300/7	IRPF	PD CBZO TORRES-ALTO ATALAYAS 6	MURCIA	10.613
HAT HORMIGONES SA	3/1995/033994/9	IAE	DS TORRE SAAVEDRA 0	SAN JAVIER	1.636
HAT HORMIGONES SA	3/1995/060841/8	IAE	CR MAZARRON 26	MURCIA	1.944
HAT HORMIGONES SA	3/1995/033993/1	IAE	DS TORRE SAAVEDRA 0	SAN JAVIER	1.636
HAT HORMIGONES SA	3/1995/060840/0	IAE	CL JUNTERONIS 0	MURCIA	1.095
HAT HORMIGONES SA	3/1995/028586/0	IAE	CR MADRID 56	MOLINA DE SEGURA	1.095
HAT HORMIGONES SA	3/1995/028585/2	IAE	CR MADRID 381	MOLINA DE SEGURA	2.040
HAT HORMIGONES SA	3/1995/028584/5	IAE	CR MADRID 381	MOLINA DE SEGURA	2.040
HAT HORMIGONES SA	3/1995/012500/9	IAE	VP INDUSTRIAL 0	ALHAMA DE MURCIA	1.046

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
HAT HORMIGONES SA	3/1995/012499/4	IAE	VP INDUSTRIAL 0	ALHAMA DE MURCIA	1.095
HAT HORMIGONES SA	3/1995/007212/4	IAE	CM LORCA 0	AGUILAS	1.046
HAT HORMIGONES SA	3/1995/007211/0	IAE	CM LORCA 0	AGUILAS	1.095
HAT HORMIGONES SA	3/1995/003010/0	IAE	0	MURCIA	4.300
HAT HORMIGONES SA	3/1995/060842/6	IAE	CR MAZARRON 26	MURCIA	1.944
HEREFORD SL	3/1995/041602/8	IAE	LG FINCA LA FONTANA 0	TOTANA	1.095
HEREFORD SL	1/1995/003491/6	ISS	PB RAIQUERO-VENTAS PARETON 0	TOTANA	27.299
HERNANDEZ ALEGRIA JOSE ANGEL	2/1995/029373/4	IRPF	CL ESPAÑA RESIDENCIAL S A 15	MURCIA	6.700
HERNANDEZ ALEGRIA JOSE ANGEL	2/1995/029372/6	IRPF	CL ESPAÑA RESIDENCIAL S A 15	MURCIA	2.170
HERNANDEZ ALEGRIA JOSE ANGEL	3/1995/060970/5	IAE	VP POETA V MEDINA 6	MURCIA	1.046
HERNANDEZ ALEGRIA JOSE ANGEL	3/1995/060971/3	IAE	CL MARIA MAROTO 0	MURCIA	1.095
HERNANDEZ ALEGRIA JOSE ANGEL	3/1995/060972/1	IAE	CL MARIA MAROTO 0	MURCIA	1.046
HERNANDEZ ALEGRIA JOSE ANGEL	3/1995/060969/7	IAE	VP POETA V MEDINA 6	MURCIA	1.095
HERNANDEZ ALEGRIA JOSE ANGEL	3/1995/060973/9	IAE	BO S ANTONIO 15	MURCIA	1.095
HERNANDEZ CAMO JESUS	2/1995/029422/9	IRPF	PZ JUAN XXIII 4	MURCIA	16.792
HERNANDEZ CAMO JESUS	3/1995/061032/3	IAE	PZ JUAN XXIII 4	MURCIA	1.300
HERNANDEZ CORCOLES FRANCISCO	2/1995/029445/0	IRPF	CD SAN BUENAVENTURA 0	MURCIA	6.049
HERNANDEZ CORCOLES FRANCISCO	2/1995/029446/8	IRPF	CD SAN BUENAVENTURA 0	MURCIA	5.633
HERNANDEZ CORCOLES FRANCISCO	3/1995/061063/5	IAE	CL COLEGIO SAN BUENAVENTURA 0	MURCIA	1.300
HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	3/1995/028661/1	IAE	CL SAAVEDRA FAJARD 34	MOLINA DE SEGURA	1.095
HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	2/1995/013345/0	IRPF	CL S FAJARDO 34	MOLINA DE SEGURA	25.826
HERNANDEZ MEJIAS ANTONIO	2/1995/029623/2	IRPF	PD ZARANDONA-PALMERAL 2	MURCIA	9.126
HERNANDEZ MEJIAS ANTONIO	3/1995/061284/0	IAE	PB ZARANDONA-CL PALMERAS 22	MURCIA	1.095
HERNANDEZ PAREDES MIGUEL	2/1995/029678/6	IRPF	AV RONDA LEVANTE 14	MURCIA	17.709
HERNANDEZ PAREDES MIGUEL	3/1995/061343/4	IAE	CR ALICANTE 166	MURCIA	1.095
HERNANDEZ ROS MARIA CARMEN	3/1995/009799/2	IAE	CL S JOSE OBRERO 27	ALCANTARILLA	1.095
HERNANDEZ ROS MARIA CARMEN	2/1995/002694/4	IRPF	CL POETA JUAN RAMON JIMENEZ 14	ALCANTARILLA	11.297
HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	3/1995/029798/2	IRPF	PZ BALSAS 3	MURCIA	10.801
HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	3/1995/061467/1	IAE	PZ BALSAS 3	MURCIA	1.095
HERRERO RUIZ DOLORES	2/1995/002703/3	IRPF	CL PASOS 3	ALCANTARILLA	9.044
HERRERO RUIZ DOLORES	3/1995/009826/3	IAE	CL PASOS 5	ALCANTARILLA	1.095
IBERDROLA SA	3/1995/079379/8	IAE	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 7	CALASPARRA	10.384
IBERDROLA SA	3/1995/079378/0	IAE	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 7	ULEA	1.095
IBERDROLA SA	3/1995/079377/2	IAE	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 7	OJOS	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/028764/3	IAE	PS ROSALES 58	MOLINA DE SEGURA	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/028765/0	IAE	PS ROSALES 58	MOLINA DE SEGURA	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/028766/8	IAE	PS ROSALES 58	MOLINA DE SEGURA	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/028767/6	IAE	PS ROSALES 58	MOLINA DE SEGURA	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/061913/4	IAE	AV CONSTITUCION 8	MURCIA	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/061914/2	IAE	AV CONSTITUCION 8	MURCIA	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/061915/9	IAE	DS CR RAYA LA 18	MURCIA	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/061916/7	IAE	DS CR RAYA LA 18	MURCIA	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/061917/5	IAE	AV CONSTITUCION 8	MURCIA	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/061918/3	IAE	AV CONSTITUCION 8	MURCIA	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/061919/1	IAE	CL LUIS GONGORA 4	MURCIA	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/061920/9	IAE	CL LUIS GONGORA 4	MURCIA	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/061921/7	IAE	CL ESCUELAS 0	MURCIA	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/061922/5	IAE	CL ESCUELAS 0	MURCIA	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/061923/3	IAE	CL CRUZ 1	MURCIA	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/061924/1	IAE	CL CRUZ 1	MURCIA	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/020277/4	IAE	AV LIBERTAD 0	CEHEGIN	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/020278/2	IAE	AV LIBERTAD 0	CEHEGIN	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/020279/0	IAE	AV LIBERTAD DE LA 0	CEHEGIN	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/061925/8	IAE	CL JOSE MALUQUER 0	MURCIA	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/020280/8	IAE	AV LIBERTAD DE LA 0	CEHEGIN	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/061926/6	IAE	CL JOSE MALUQUER 0	MURCIA	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/021193/2	IAE	AV RAMON JARA 0	CEUTI	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/021194/0	IAE	AV RAMON JARA 0	CEUTI	1.046
ICEBER-UP SL	3/1995/025095/5	IAE	CL VALENCIA 5	JUMILLA	1.095
ICEBER-UP SL	3/1995/025096/3	IAE	CL VALENCIA 5	JUMILLA	1.046
INSTALACIONES ELECTRICAS TORTOSA SL	1/1995/006243/8	ISS	PD ESPINARDO-SENDA GRANADA 8	MURCIA	10.292
INSTALACIONES ELECTRICAS TORTOSA SL	3/1995/062282/3	IAE	PB ESPINARDO 0	MURCIA	2.220
JERONIMO SANCHEZ RUBIO	2/1995/023109/8	IRPF	CL MAESTRO FALLA 6	SANTOMERA	12.972
JERONIMO SANCHEZ RUBIO	3/1995/046704/7	IAE	CL MAESTRO FALLA 6	SANTOMERA	1.095
JIMENEZ BASSALO ENRIQUE	2/1995/021506/7	IRPF	CL BEATA TERESA JO 10	YECLA	11.598
JIMENEZ BASSALO ENRIQUE	3/1995/044082/0	IAE	CL ESPERANZA 21	YECLA	1.095
JIMENEZ BASSALO ENRIQUE	3/1995/044084/6	IAE	CL ESPERANZA 21	YECLA	1.095
JIMENEZ BASSALO ENRIQUE	3/1995/044083/8	IAE	CL ESPERANZA 21	YECLA	1.095
JIMENEZ PEREZ MARIA REMEDIOS	3/1995/047244/3	IAE	CL NO CONSTA 0	LOS ALCAZARES	1.095
JIMENEZ PEREZ MARIA REMEDIOS	2/1995/018128/5	IRPF	PD DOLORES-AV ROZALEJO 8	TORRE PACHECO	8.694
JIMENEZ PEREZ MARIA REMEDIOS	3/1995/038315/2	IAE	VP ROZALEJO 3	TORRE PACHECO	1.095
JOSEFA RODENAS HERNANDEZ	3/1995/074020/3	IAE	CL ESCUELAS 9	ALQUERIAS	1.095
JOSEFA RODENAS HERNANDEZ	2/1995/036446/9	IRPF	CL ESCUELAS 9	ALQUERIAS	13.312
JUEGOS Y RECREOS GRAN VIA, S.L.	1/1995/006420/2	ISS	CL LEPANTO 2	MURCIA	1.000
JUEGOS Y RECREOS GRAN VIA, S.L.	3/1995/000713/2	IAE	0	MURCIA	9.256
LACARCEL MARTINEZ JOSE ANTONIO	2/1995/030371/5	IRPF	UR LOS RECTORES 1 FASE 0	ESPINARDO	14.785
LACARCEL MARTINEZ JOSE ANTONIO	3/1995/063700/3	IAE	UR LOS RECTORES 1 FASE 0	ESPINARDO	1.300
LACARCEL MARTINEZ JOSE ANTONIO	2/1995/030372/3	IRPF	UR LOS RECTORES 1 FASE 0	ESPINARDO	6.352
LAX ORTEGA FRANCISCO	3/1995/044206/5	IAE	CR JUMILLA 9999	YECLA	1.095
LAX ORTEGA FRANCISCO	2/1995/021542/2	IRPF	CL PASCUAL AMAT 14	YECLA	14.558
LECHUGA LORCA JUAN	2/1995/030509/0	IRPF	AV GRAN VIA ESC. SALZILLO 17	MURCIA	8.523
LECHUGA LORCA JUAN	3/1995/063912/4	IAE	CR ALICANTE KM 6 0	MURCIA	1.589
LEON CONESA JUAN	2/1995/018144/2	IRPF	CL MOLINO AGUA SN 0	TORRE PACHECO	16.275
LEON CONESA JUAN	3/1995/038383/0	IAE	CS MOLINO DEL AGUA 0	TORRE PACHECO	1.095
LIMPIEZAS FATIMA SL	3/1995/063998/3	IAE	CL SANTA CATALINA 1	MURCIA	1.095
LIMPIEZAS FATIMA SL	1/1995/006504/3	ISS	CL SANTA CATALINA 1	MURCIA	163.990
LOPEZ ATENZA VICTORIANO JESUS	2/1995/004946/6	IRPF	CL RAMON Y CAJAL 19	ARCHENA	14.998
LOPEZ ATENZA VICTORIANO JESUS	3/1995/013888/7	IAE	CL RAMON Y CAJAL 36	ARCHENA	1.095
LOPEZ ATENZA VICTORIANO JESUS	3/1995/013887/9	IAE	CL RAMON Y CAJAL 21	ARCHENA	1.095
LOPEZ ILLAN FRANCISCO ANTONIO	3/1995/064520/4	IAE	PB CORVERA 7	MURCIA	1.095

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
LOPEZ ILLAN FRANCISCO ANTONIO	2/1995/030917/5	IRPF	CL PASEO CORVERA 7	MURCIA	9.620
LOPEZ RIQUELME FRANCISCO	3/1995/029121/5	IAE	CL S MARTIN PORRES 7	MOLINA DE SEGURA	1.095
LOPEZ RIQUELME FRANCISCO	2/1995/013553/9	IRPF	CL S.MARTIN PORRES,ESQ.LUCHA 0	MOLINA DE SEGURA	22.340
LORENTE MARTINEZ MARIA JESUS	2/1995/001382/7	IRPF	PS CONSTITUCION 57	AGUILAS	11.016
LORENTE MARTINEZ MARIA JESUS	3/1995/007534/5	IAE	AV JOSE JNEZ RUANO 6	AGUILAS	1.095
LUJAN MOMPEAN ENRIQUE	2/1995/031473/8	IRPF	CR DEL PALMAR 271	MURCIA	10.302
MAMUR S.L.	1/1995/006599/3	ISS	CL VISTA ALEGRE 29	MURCIA	1.000
MAMUR S.L.	3/1995/0065521/1	IAE	CL VISTA ALEGRE 29	MURCIA	11.200
MAMUR S.L.	3/1995/000827/0	IAE	0	MURCIA	18.720
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/044338/6	IAE	CL SAN PASCUAL 2	YECLA	1.095
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/034368/5	IAE	AV JOSE ANTONIO 9	SAN JAVIER	1.046
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/034367/7	IAE	AV JOSE ANTONIO 9	SAN JAVIER	1.095
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/022708/6	IAE	CL VIA ARQUITECTO MUGURUZA 1	CIEZA	1.046
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/022707/8	IAE	CL VIA ARQUITECTO MUGURUZA 1	CIEZA	1.095
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/018551/6	IAE	CR MURCIA 0	CARAVACA DE LA CRUZ	1.095
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/065734/0	IAE	GV RONDA LEVANTE 20	MURCIA	1.700
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/010177/8	IAE	CL CRUZ DE LA 5	ALCANTARILLA	1.095
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/005933/1	IAE	CL DR MOLINA 104	ABARAN	1.095
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/007570/9	IAE	CL PARRA* 10	AGUILAS	1.095
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/065733/2	IAE	CL TORRE DE ROMO 0	MURCIA	1.700
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGURO	3/1995/007571/7	IAE	CL PARRA 10	AGUILAS	1.046
MARIN ABAD SEGURA LUIS A	3/1995/065964/3	IAE	PB PALMAR EL 0	MURCIA	1.095
MARIN ABAD SEGURA LUIS A	2/1995/031674/1	IRPF	CL VINADEL EDIF IMPERIAL 10	MURCIA	11.453
MARTINEZ BELLVIS EDUARDO LUIS	3/1995/066408/0	IAE	CL SIMON GARCIA 8	MURCIA	1.095
MARTINEZ BELLVIS EDUARDO LUIS	2/1995/031978/6	IRPF	AV ALFONSO X SABIO 7	MURCIA	9.614
MARTINEZ DE SALAS Y GARRIGUES LUIS	3/1995/066573/1	IAE	CL LEPANTO 1	MURCIA	1.095
MARTINEZ DE SALAS Y GARRIGUES LUIS	2/1995/032135/2	IRPF	CL POLO DE MEDINA 21	MURCIA	1.000
MARTINEZ DE SALAS Y GARRIGUES LUIS	2/1995/032134/5	IRPF	CL POLO DE MEDINA 21	MURCIA	8.106
MARTINEZ HERNADEZ JOSE	3/1995/066828/9	IAE	PB PUENTE TOCINOS 1	MURCIA	1.300
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	2/1995/032319/2	IRPF	PD CASTILLAS-MAYOR 25	MURCIA	14.897
MARTINEZ NAVARRO MARIA DOLORES	3/1995/007647/5	IAE	CL LUIS PRIETO 28	AGUILAS	1.095
MARTINEZ NAVARRO MARIA DOLORES	3/1995/007648/3	IAE	CL LUIS PRIETO 28	AGUILAS	1.095
MARTINEZ NAVARRO MARIA DOLORES	2/1995/001451/0	IRPF	CL MARIA MENU 54	AGUILAS	9.174
MARTINEZ PINA MARIANO	3/1995/067405/5	IAE	CL TORRE DE ROMO 3	MURCIA	1.095
MARTINEZ PINA MARIANO	3/1995/047370/6	IAE	PS FERIA 0	LOS ALCAZARES	1.046
MARTINEZ PINA MARIANO	2/1995/032818/3	IRPF	CL MADRID 1	MURCIA	1.000
MARTINEZ PINA MARIANO	3/1995/067407/1	IAE	AV S JUAN CRUZ 0	MURCIA	1.095
MARTINEZ PINA MARIANO	3/1995/067408/9	IAE	AV S JUAN CRUZ 0	MURCIA	1.046
MARTINEZ PINA MARIANO	3/1995/067406/3	IAE	CL MADRID 1	MURCIA	3.700
MARTINEZ PINA MARIANO	3/1995/047369/8	IAE	PS FERIA 0	LOS ALCAZARES	1.095
MARTINEZ TORREGROSA GOMEZ VALENTIN	2/1995/033033/8	IRPF	CL SAAVEDRA FAJARDO 15	MURCIA	15.893
MARTINEZ TORREGROSA GOMEZ VALENTIN	3/1995/067661/3	IAE	CL SAAVEDRA FAJARDO 19	MURCIA	1.095
MATEOS FUENTES JOSE MARIA	2/1995/033135/1	IRPF	CL VICTORIO 26	MURCIA	6.914
MATEOS FUENTES JOSE MARIA	3/1995/067823/9	IAE	CL VICTORIO 26	MURCIA	1.095
MATEOS FUENTES JOSE MARIA	3/1995/000981/5	IAE	0	MURCIA	1.095
MATEOS FUENTES JOSE MARIA	3/1995/067822/1	IAE	0	MURCIA	1.095
MEDINA MANZANARES FRANCISCA	3/1995/067968/2	IAE	CL ISABEL LA CATOLICA 4	MURCIA	1.095
MEDINA MANZANARES FRANCISCA	2/1995/033196/3	IRPF	CL ISABEL LA CATOLICA 4	MURCIA	9.785
MEDITERRANEA DE VIDEO JUEGOS S.L.	3/1995/068002/9	IAE	PB PUENTE TOCINOS 0	MURCIA	1.095
MEDITERRANEA DE VIDEO JUEGOS S.L.	3/1995/068006/0	IAE	PD PTE TOCINOS-HERMITA VIEJA 18	MURCIA	1.095
MEDITERRANEA DE VIDEO JUEGOS S.L.	3/1995/000987/2	IAE	0	MURCIA	18.220
MEDITERRANEA DE VIDEO JUEGOS S.L.	3/1995/068004/5	IAE	PB PTE TOCINOS-ERMITA VIEJA 18	MURCIA	1.480
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/005975/2	IAE	CR MADRID-HOYA DEL CAMPO 0	ABARAN	1.095
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/005976/0	IAE	CR MADRID-HOYA DEL CAMPO 0	ABARAN	1.046
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/022953/8	IAE	PJ EL ASENSAO 22	CIEZA	1.095
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/022954/6	IAE	PJ EL ASENSAO 22	CIEZA	1.046
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/022955/3	IAE	PJ EL ASENSAO 22	CIEZA	1.095
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/022956/1	IAE	PJ EL ASENSAO 22	CIEZA	1.046
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/025499/9	IAE	CR DE YECLA 0	JUMILLA	1.095
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/025500/4	IAE	CR DE YECLA 0	JUMILLA	1.046
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/025501/2	IAE	CR YECLA 0	JUMILLA	1.095
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/025502/0	IAE	CR YECLA 0	JUMILLA	1.046
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/025503/8	IAE	CR DE YECLA 0	JUMILLA	1.095
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/025504/6	IAE	CR DE YECLA 0	JUMILLA	1.046
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/025505/3	IAE	CR DE YECLA 0	JUMILLA	1.095
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/025506/1	IAE	CR DE YECLA 0	JUMILLA	1.046
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/005971/1	IAE	CR MADRID-H.CAMPO 0	ABARAN	1.095
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/005972/9	IAE	CR MADRID-H.CAMPO 0	ABARAN	1.046
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/005969/5	IAE	CR MADRID-H.CAMPO 0	ABARAN	1.095
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/005973/7	IAE	CR MADRID-H.CAMPO 0	ABARAN	1.095
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/005970/3	IAE	CR MADRID-H.CAMPO 0	ABARAN	1.046
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA	3/1995/005974/5	IAE	CR MADRID-H.CAMPO 0	ABARAN	1.046
MENDEZ BAQUER MARIA PILAR	2/1995/033269/8	IRPF	CL RONDA NORTE 1	MURCIA	9.790
MENDEZ BAQUER MARIA PILAR	3/1995/068107/6	IAE	CL ST URSULA 19	MURCIA	1.095
MERCATOR FOODS TRADING S.L.	3/1995/068184/5	IAE	AV JUAN CARLOS I 21	MURCIA	3.000
MERCATOR FOODS TRADING S.L.	1/1995/006718/9	ISS	AV JUAN CARLOS I-EDF.APARTA 21	MURCIA	16.247
MOLINA FERNANDEZ JULIAN	2/1995/001522/8	IRPF	C/ RONDA DE PEDRO SANCHEZ 1	AGUILAS	1.757
MOLINA FERNANDEZ JULIAN	3/1995/007748/1	IAE	C/ RONDA DE PEDRO SANCHEZ 1	AGUILAS	1.095
MOLINA FERNANDEZ JULIAN	3/1995/007749/9	IAE	C/ RONDA DE PEDRO SANCHEZ 1	AGUILAS	1.095
MOLINA FERNANDEZ JULIAN	2/1995/001523/6	IRPF	C/ RONDA DE PEDRO SANCHEZ 1	AGUILAS	1.562
MOLINA FERNANDEZ JULIAN	3/1995/007750/7	IAE	C/ RONDA DE PEDRO SANCHEZ 1	AGUILAS	1.046
MOLINA FERNANDEZ JULIAN	3/1995/007746/5	IAE	C/ RONDA DE PEDRO SANCHEZ 1	AGUILAS	1.095
MOLINA FERNANDEZ JULIAN	3/1995/007745/7	IAE	C/ RONDA DE PEDRO SANCHEZ 1	AGUILAS	1.046
MOLINA FERNANDEZ JULIAN	3/1995/007747/3	IAE	C/ RONDA DE PEDRO SANCHEZ 1	AGUILAS	1.046
MOLINA FERNANDEZ JULIAN	3/1995/007744/0	IAE	C/ RONDA DE PEDRO SANCHEZ 1	AGUILAS	1.095
MORENO CANTOS SEGUNDA	2/1995/033606/7	IRPF	CL AUDITORIUM ED T 1	MURCIA	12.180
MOROTE CAMACHO JOSE	3/1995/025568/1	IAE	CL SAGASTA 97	JUMILLA	1.095
MOROTE CAMACHO JOSE	2/1995/011735/6	IRPF	CL SAGASTA 97	JUMILLA	8.425
MOROTE CAMACHO JOSE	3/1995/025567/3	IAE	CL SAGASTA 97	JUMILLA	1.095
MUÑOZ MARSELLA FRANCISCO	3/1995/069463/2	IAE	AV LIBERIAO 2	MURCIA	1.095

Contribuyente	Recibo	Cto. Domicilio	Municipio	Importe
MUÑOZ MARSILLA FRANCISCO	2/1995/034084/0	IRPF AV LIBERTAD 2	MURCIA	12.369
MUÑOZ SORIANO FRANCISCO	3/1995/044722/1	IAE AV PAZ 85	YECLA	1.095
MUÑOZ SORIANO FRANCISCO	2/1995/021950/7	IRPF CL SAN PASCUAL 41	YECLA	12.979
MURCIA MARIN RAMON	3/1995/069757/7	IAE VP DISEMINADOS 0	MURCIA	1.095
MURCIA MARIN RAMON	2/1995/034245/7	IRPF PZ CEBALLOS-ED UTRILLO 5	MURCIA	7.756
MURCIA MARIN RAMON	3/1995/069758/5	IAE VP DISEMINADOS 0	MURCIA	1.095
MURCIA MARIN RAMON	3/1995/069759/3	IAE VP DISEMINADOS 0	MURCIA	1.046
NICOLAS MARTINEZ JOSE	2/1995/034570/8	IRPF PD CASILLAS-AV LIBERTAD 65	MURCIA	13.378
OCIO JB S.L.	3/1995/001107/6	IAE C/ SAN JUAN DE LA CRUZ 11	MURCIA	85.800
OCIO JB S.L.	1/1995/006943/3	ISS C/ SAN JUAN DE LA CRUZ 11	MURCIA	132.374
ORTEGA GUILLEN RAFAEL	3/1995/014163/4	IAE CL CARAVACA 9	ARCHENA	1.095
ORTEGA GUILLEN RAFAEL	3/1995/042969/0	IAE 0	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1.046
ORTEGA GUILLEN RAFAEL	3/1995/014164/2	IAE CL CARAVACA 9	ARCHENA	1.046
ORTEGA GUILLEN RAFAEL	3/1995/014165/9	IAE CL CARAVACA 13	ARCHENA	1.095
ORTEGA GUILLEN RAFAEL	3/1995/042968/2	IAE 0	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1.095
ORTEGA GUILLEN RAFAEL	3/1995/014162/6	IAE CL CARAVACA 9	ARCHENA	1.095
ORTEGA GUILLEN RAFAEL	2/1995/005144/7	IRPF CL CARAVACA 0	ARCHENA	4.806
ORTIZ ALEMAN FRANCISCO	2/1995/003120/9	IRPF CL SAN ANTONIO 2	ALCANTARILLA	36.304
ORTIZ ALEMAN FRANCISCO	3/1995/070979/4	IAE PB ALJUCER-SENDA ALTA 0	MURCIA	1.095
OTON MORENO FULGENCIO	3/1995/071114/7	IAE PB ALJUCER-CR PALMAR 165	MURCIA	1.220
OTON MORENO FULGENCIO	3/1995/071115/4	IAE PB ALJUCER-CR PALMAR 165	MURCIA	1.220
OTON MORENO FULGENCIO	3/1995/071116/2	IAE CR PALMAR 165	MURCIA	3.560
OTON MORENO FULGENCIO	2/1995/035041/9	IRPF CO S.ESTEBAN-CL NEPTUNO 2	MURCIA	6.541
PALAZON CORREDOR ANTONIO	3/1995/046548/8	IAE CR SANTOMERA-ALQUERIAS 0	SANTOMERA	1.095
PALAZON CORREDOR ANTONIO	3/1995/001139/9	IAE 0	MURCIA	8.928
PALAZON CORREDOR ANTONIO	2/1995/023006/6	IRPF CL VELAZQUEZ 4	SANTOMERA	3.193
PALAZON CORREDOR ANTONIO	3/1995/071221/0	IAE PB RAAL EL 0	MURCIA	1.095
PAMTELEX, S.L.	1/1995/007008/4	ISS CR ALGEZARES-CARRIL FRUTOS 43	MURCIA	16.726
PAMTELEX, S.L.	3/1995/071278/0	IAE CL CARR FRUTOS 43	MURCIA	2.220
PARDO CAYUELA ALFONSO ANDRES	2/1995/035143/3	IRPF AV JUAN CARLOS I-ED.MARITA 16	MURCIA	5.011
PARDO CAYUELA ALFONSO ANDRES	3/1995/071357/2	IAE CL ASUNCION 40	MURCIA	1.095
PARDO CAYUELA ALFONSO ANDRES	2/1995/035144/1	IRPF AV JUAN CARLOS I-ED.MARITA 16	MURCIA	4.405
PARDO CAYUELA ALFONSO ANDRES	3/1995/071358/0	IAE PB ESPINARDO 40	MURCIA	1.095
PARDO ZAPATER ANTONIO	3/1995/034775/1	IAE CL GASCON 0	SAN JAVIER	1.095
PARDO ZAPATER ANTONIO	2/1995/016474/5	IRPF PD STGO.RIBERA-J.R.JIEMENZ 193	SAN JAVIER	9.770
PEÑALVER MARTINEZ JOSEFA	3/1995/071654/2	IAE PZ PLANO S FRANCISCO 12	MURCIA	1.095
PEÑALVER MARTINEZ JOSEFA	2/1995/035339/7	IRPF CL DR JOSE TAPIA SANZ 3	MURCIA	38.014
PEDRO PARDO, S.L.	1/1995/002382/8	ISS CL ANCHA 28	MOLINA DE SEGURA	11.352
PEINSA SI	3/1995/034811/4	IAE DS DISEMINADOS 0	SAN JAVIER	1.095
PEINSA SI	1/1995/002998/1	ISS CL PRECIADOS 3	SAN PEDRO DEL PINATAR	22.427
PEINSA SI	3/1995/036936/7	IAE CL PRECIADOS 3	SAN PEDRO DEL PINATAR	1.095
PEREZ ALBACEYE MARIA DOLORES	3/1995/071987/6	IAE PB CASILLAS-PZ IGLESIA 1	MURCIA	1.095
PEREZ ALBACEYE MARIA DOLORES	2/1995/035497/3	IRPF CL NTRA. SRA BUENOS LIBROS 2	MURCIA	8.229
PEREZ ALBACEYE MARIA DOLORES	2/1995/035498/1	IRPF CL NTRA. SRA BUENOS LIBROS 2	MURCIA	1.000
PEREZ ARAGON JOSE ANTONIO	2/1995/035511/1	IRPF CL FEDERICO BALART 1	MURCIA	10.923
PEREZ ARAGON JOSE ANTONIO	3/1995/012939/9	IAE CL CORREDERA 2	ALHAMA DE MURCIA	1.095
PEREZ ROJAS ANA MARIA	2/1995/019337/1	IRPF UR LOS ROMEROS-COTO ROMERO 14	LAS TORRES DE COTILLAS	18.465
PIMENTON FORCA SL	1/1995/003224/1	ISS PD BALSICAS-CR.S.JAVIER KM. 13	TORRE PACHECO	21.320
PIMENTON FORCA SL	3/1995/038917/5	IAE PB BALSICAS 13	TORRE PACHECO	3.271
PRIOR SEGURA MARIA JOSE	3/1995/072863/8	IAE AV JUAN CARLOS I 0	MURCIA	1.095
PRIOR SEGURA MARIA JOSE	2/1995/036054/1	IRPF CL ISIDORO DE LA CIERVA 7	MURCIA	10.119
PROMOCIONES MARSAP SL	1/1995/007272/6	ISS CL TORRE MARQUESA 1	MURCIA	85.033
PROMOCIONES MARSAP SL	3/1995/073008/9	IAE CL TORRE MARQUESA 1	MURCIA	1.095
PROMOLISA SL	1/1995/007307/0	ISS PZ FUENSANTA 2	MURCIA	12.838
PROYCO ALCANTARILLA SL	3/1995/010810/4	IAE CL LOPE DE VEGA 33	ALCANTARILLA	1.095
PROYCO ALCANTARILLA SL	1/1995/000466/1	ISS CL LOPE DE VEGA 33	ALCANTARILLA	47.679
PUJANTE MARTINEZ, JESUS	2/1995/036093/9	IRPF PD ERA ALTA-CNO.HONDO 3 PUEN 187	MURCIA	11.938
PUJANTE ZARAGOZA FRANCISCO	3/1995/073198/8	IAE PB PALMAR EL 0	MURCIA	1.095
PUJANTE ZARAGOZA FRANCISCO	2/1995/036108/5	IRPF CR PALMAR-BARRACAS 164	MURCIA	12.205
RAMIREZ SEVILLA SALVADOR	2/1995/004404/6	IRPF CL ACEQUIA ESPUÑA 10	ALHAMA DE MURCIA	10.543
RAMON PEDRO MARCO SL	3/1995/045299/9	IAE CL RAMBLA 49	YECLA	1.095
RAMON PEDRO MARCO SL	3/1995/045298/1	IAE 0	YECLA	1.628
RAMON PEDRO MARCO SL	3/1995/045297/3	IAE 0	YECLA	1.628
RAMON PEDRO MARCO SL	3/1995/001251/2	IAE 0	MURCIA	14.896
RAMON PEDRO MARCO SL	3/1995/045300/5	IAE CL RAMBLA 49	YECLA	1.046
RAMON PEDRO MARCO SL	1/1995/003839/6	ISS CL CRUZ DE PIEDRA 117	YECLA	2.386
RECREATIVOS MURCIA SA	3/1995/001263/7	IAE 0	MURCIA	29.428
RECREATIVOS MURCIA SA	3/1995/073491/7	IAE 0	MURCIA	1.095
RECREATIVOS MURCIA SA	3/1995/073490/9	IAE CL HORNO DEL NENE 22	MURCIA	1.046
RECREATIVOS STOP SL	3/1995/073494/1	IAE C/ MAYOR 20	EL LLANO, MOLINA DE SEGURA	21.644
RECREATIVOS STOP SL	1/1995/002436/2	ISS C/ MAYOR 20	EL LLANO, MOLINA DE SEGURA	13.755
RECREATIVOS STOP SL	3/1995/030062/8	IAE C/ MAYOR 20	EL LLANO, MOLINA DE SEGURA	1.095
RECREATIVOS STOP SL	3/1995/030061/0	IAE C/ MAYOR 20	EL LLANO, MOLINA DE SEGURA	1.924
ROCAÑA SL	3/1995/073972/6	IAE CR ALICANTE 95	MURCIA	1.095
ROCAÑA SL	1/1995/007507/5	ISS CR ALICANTE 95	MURCIA	75.780
RODRIGUEZ BENITEZ GERMAN	3/1995/074071/6	IAE CL PRINCESA 19	MURCIA	1.095
RODRIGUEZ BENITEZ GERMAN	3/1995/001291/8	IAE 0	MURCIA	1.440
RODRIGUEZ BENITEZ GERMAN	3/1995/001290/0	IAE 0	MURCIA	1.440
RODRIGUEZ BENITEZ GERMAN	2/1995/036479/0	IRPF CL VICTORIO 29	MURCIA	7.526
RODRIGUEZ BENITEZ GERMAN	3/1995/074072/4	IAE CL PRINCESA 19	MURCIA	1.046
RODRIGUEZ CONTRERAS ANDRES	3/1995/074090/6	IAE TR PEDRO FLORES 2 26	MURCIA	1.940
RODRIGUEZ CONTRERAS ANDRES	3/1995/074091/4	IAE TR PEDRO FLORES 2 26	MURCIA	1.940
RODRIGUEZ CONTRERAS ANDRES	3/1995/074092/2	IAE CL CARMEN - ERA ALTA 21	MURCIA	1.940
RODRIGUEZ CONTRERAS ANDRES	2/1995/036492/3	IRPF CL MIGUEL HERNANDEZ 3	MURCIA	15.400
ROMERO DE CASTELLON SUAY MANUEL	3/1995/001305/6	IAE 0	MURCIA	1.095
ROMERO DE CASTELLON SUAY MANUEL	3/1995/074291/0	IAE CL TORRETA 5	MURCIA	1.396
ROMERO DE CASTELLON SUAY MANUEL	2/1995/036619/1	IRPF CL CAPITAN BALACA 8	MURCIA	1.000
ROMERO DE CASTELLON SUAY MANUEL	3/1995/074292/8	IAE CL TORRETA 5	MURCIA	1.396
ROMERO DE CASTELLON SUAY MANUEL	3/1995/074294/4	IAE CL TORRETA 5	MURCIA	1.396
ROMERO DE CASTELLON SUAY MANUEL	3/1995/074293/6	IAE CL TORRETA 5	MURCIA	1.396

Contribuyente	Recibo	Cto. Domicilio	Municipio	Importe
ROMERO DE CASTELLON SUAY MANUEL	2/1995/036620/9	IRPF CL CAPITAN BALACA 8	MURCIA	2.506
RUBIO TEJERO VALENTIN	2/1995/036841/1	IRPF CL LOPEZ PUIGCERVER 98	MURCIA	17.343
RUIZ LOPEZ MARIANO	2/1995/036967/4	IRPF CL SAN ANDRES 2	MURCIA	2.980
RUIZ LOPEZ MARIANO	2/1995/036968/2	IRPF CL SAN ANDRES 2	MURCIA	5.993
RUIZ LOPEZ MARIANO	3/1995/074799/4	IAE CL S ANDRES 0	MURCIA	1.095
S.A.T. N 6.813 EL ARQUILLO.	1/1995/007555/4	ISS CL ANTONETE GALVEZ 2	MURCIA	64.609
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035117/5	IAE PB MANGA-VILLA MORENA 4	SAN JAVIER	1.095
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035118/3	IAE PB MANGA-VILLA MORENA 4	SAN JAVIER	1.046
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035114/2	IAE LG ALCAZABA ZOCC 0	SAN JAVIER	1.046
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035110/0	IAE LG ALCAZABA ZOCC 0	SAN JAVIER	1.095
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035112/6	IAE PB LA MANGA CEN COMER ZOCC 0	SAN JAVIER	1.046
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035111/8	IAE PB LA MANGA CEN COMER ZOCC 0	SAN JAVIER	1.095
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035110/0	IAE PB A MANGA UR VILLA MORENA 4	SAN JAVIER	1.046
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035109/2	IAE PB A MANGA UR VILLA MORENA 4	SAN JAVIER	1.095
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035108/4	IAE PB MANGA-VILLA MORENA 4	SAN JAVIER	1.046
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035107/6	IAE PB MANGA-VILLA MORENA 4	SAN JAVIER	1.095
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035116/7	IAE PB MANGA-COMERCIAL ZOCC 0	SAN JAVIER	1.046
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035115/9	IAE PB MANGA-COMERCIAL ZOCC 0	SAN JAVIER	1.095
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035106/8	IAE PB MANGA-COMERCIAL ZOCC 0	SAN JAVIER	1.046
SALMERON PALAZON JOSE	2/1995/016598/1	IRPF PD MANGA-G VIA-VILLA MORENA 0	SAN JAVIER	2.408
SALMERON PALAZON JOSE	3/1995/035105/0	IAE PB MANGA-COMERCIAL ZOCC 0	SAN JAVIER	1.095
SANABRIA ARIAS FERNANDO	2/1995/037240/9	IRPF PD PALMAR-RESIDENCIA PALOMA 10	MURCIA	9.542
SANABRIA ARIAS FERNANDO	3/1995/075216/6	IAE BO CIUD JARDIN PAZ 0	MURCIA	1.320
SANCHEZ SICILIA SEVERINO	2/1995/037886/5	IRPF PD STO.ANGEL-SALZILLO 24	MURCIA	13.804
SANTOS Y TRIGUEROS S A	3/1995/025954/3	IAE CL S ROQUE 0	JUMILLA	2.802
SANTOS Y TRIGUEROS S A	1/1995/001877/8	ISS CR ONTUR 0	JUMILLA	19.643
SCALA REAL S.L.	1/1995/007624/8	ISS CL DOCTOR TAPIA SANZ 4	MURCIA	1.000
SCALA REAL S.L.	3/1995/076279/3	IAE CL MADRID 1	MURCIA	16.588
SCALA REAL S.L.	3/1995/076280/1	IAE CL DR TAPIA 4	MURCIA	1.095
SEGURA CARAVACA ELENA	3/1995/076392/4	IAE AV CIUDAD ALMERIA KM.2 0	MURCIA	1.095
SEGURA CARAVACA ELENA	2/1995/038070/5	IRPF CL PINTOR GRECO-ED TEBOL 2	MURCIA	11.684
SERNA GONZALEZ, ANTONIO	3/1995/076470/8	IAE TR ENRIQUE VILL 1 3	MURCIA	1.095
SERNA GONZALEZ, ANTONIO	2/1995/038098/6	IRPF CL CALDERON DE LA BARCA 5	MURCIA	9.886
SERRANO PELLICER ANDRES	2/1995/038194/3	IRPF PD PTE.TOCINOS-FILOMENA 256	MURCIA	14.302
TECON CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.	3/1995/077469/9	IAE CL NO CONSTA 0	MURCIA	1.095
TECON CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.	1/1995/007933/3	ISS CL FCO. Y JACOBO CLEMENCIN 13	MURCIA	81.941
TORRE SOL SL	1/1995/007988/7	ISS PZ FUENSANTA 2	MURCIA	15.308
TORRE SOL SL	3/1995/040594/8	IAE LG EN EL MUNICIPIO 0	LAS TORRES DE COTILLAS	1.095
TORRES LAJARIN FRANCISCO	2/1995/038593/6	IRPF PD JAV.NUEVO-PUENTE 64	MURCIA	4.626
TORRES LAJARIN FRANCISCO	3/1995/077911/0	IAE PB JAVALI NUEVO 64	MURCIA	1.095
TORRES LAJARIN FRANCISCO	2/1995/038592/8	IRPF PD JAV.NUEVO-PUENTE 64	MURCIA	3.552
TORRES LAJARIN FRANCISCO	3/1995/077912/8	IAE PB JAVALI NUEVO 64	MURCIA	1.095
TORRES PEREZ MERCEDES	2/1995/038611/6	IRPF PZ LA SEDA-ED SAN DIEGO 0	MURCIA	13.791
TRON S.A.	3/1995/078206/4	IAE PZ FUENSANTA 1	MURCIA	7.480
TRON S.A.	1/1995/008080/2	ISS PZ FUENSANTA 1	MURCIA	3.490
TRON S.A.	3/1995/078207/2	IAE AV GRAN VIA 19	MURCIA	7.628
TRON S.A.	3/1995/078208/0	IAE PZ FUENSANTA 1	MURCIA	21.700
TRON S.A.	3/1995/078204/9	IAE AV GRAN VIA 19	MURCIA	1.095
TRON S.A.	3/1995/078205/6	IAE PZ FUENSANTA 1	MURCIA	1.095
UREXCON SL	3/1995/078329/4	IAE CL NO CONSTA 0	MURCIA	1.600
UREXCON SL	3/1995/078330/2	IAE CL NO CONSTA 0	MURCIA	1.600
UREXCON SL	1/1995/008117/2	ISS PD SANG.VERDE-ROSALINDA 48	MURCIA	18.249
VAL FORTE CRISTOBAL	2/1995/022600/7	IRPF CL ALFARERIA 11	YECLA	9.464
VAL FORTE CRISTOBAL	3/1995/045691/7	IAE AV LIBERTAD 27	YECLA	1.208
VARGAS GUEVARA JORGE TEDDY	3/1995/078521/6	IAE CL S ANTON 51	MURCIA	1.095
VARGAS GUEVARA JORGE TEDDY	2/1995/038857/5	IRPF AV SAN JUAN DE LA CRUZ 11	MURCIA	2.883
VARGAS GUEVARA JORGE TEDDY	3/1995/078520/8	IAE AV RIO SEGURA 5	MURCIA	1.970
VARGAS GUEVARA JORGE TEDDY	3/1995/078518/2	IAE PB JAVALI VIEJO 35	MURCIA	1.970
VARGAS GUEVARA JORGE TEDDY	3/1995/078519/0	IAE AV RIO SEGURA 6	MURCIA	1.970
VARGAS GUEVARA JORGE TEDDY	3/1995/078517/4	IAE PB JAVALI VIEJO 35	MURCIA	1.970
YAÑEZ GARCIA AVELINO	2/1995/039185/0	IRPF CL VISTA ALEGRE 29	MURCIA	4.627
YAÑEZ GARCIA AVELINO	2/1995/039186/8	IRPF CL VISTA ALEGRE 29	MURCIA	8.293
YAÑEZ GARCIA AVELINO	3/1995/079170/1	IAE CL VISTA ALEGRE 29	MURCIA	1.095
YAÑEZ GARCIA AVELINO	3/1995/079171/9	IAE VP VISTA ALEGRE 29	MURCIA	1.095
YAÑEZ GARCIA AVELINO	3/1995/079169/3	IAE VP VISTA ALEGRE 0	MURCIA	1.095
YAÑEZ GARCIA AVELINO	3/1995/079172/7	IAE VP VISTA ALEGRE 29	MURCIA	1.095

EnMurcia a 19 de enero de 1996.